

Proyecto Vial Autopistas al Mar 1 Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015

AVISO No. 72 del 07 de junio de 2019. predio MAR 1_ UF1 _159

DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.Delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HACE SABER A: MARIA EUCARIS DIAZ JARAMILLO

Que DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S en calidad de delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió Oferta Formal de Compra No. 02-01-20190528008468 de fecha 28 de mayo de 2019, mediante la cual se deja sin efecto la Oferta Formal de Compra D-754-18 del 16 de marzo de 2018 y se expide una nueva, para la adquisición de un lote de terreno con casa de habitación, situado en el paraje Portachuelo ubicado en la Vereda Piedra Negra, Municipio de San Jerónimo, Departamento de Antioquia, identificado con la cédula catastral 6562001000000300068000000000 y matrícula inmobiliaria número 029-27579 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán, predio MAR1 UF1 159.

Que la presente es para surtir la diligencia de **notificación**, que se entiende cumplida por medio del presente **AVISO**, ya que la señora **MARIA EUCARIS DIAZ JARAMILLO** y/o apoderado no se presentó en las instalaciones de **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S**, ubicada en la Carrera 43B No. 16-95, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín, por lo anterior se procede a dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone lo siguiente:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

















De conformidad con lo anterior, se procedió a citar a la señora MARIA EUCARIS DIAZ JARAMILLO a través de la citación con radicado de correspondencia DEVIMAR N° 02-01-20190529008484 de fecha del 29 de mayo de 2019, según constancia de recibido de la empresa Enviamos Comunicaciones S.A.S., N° de certificado: 230303619 de fecha del 29 de mayo de 2019; con el fin de surtir la notificación personal de la Oferta Formal de Compra No. 02-01-20190528008468 de fecha 28 de mayo de 2019, diligencia que no se cumplió por no presentarse; por lo tanto, los 5 días hábiles después de enviada la citación que habla la norma anterior finalizaron el 06 de mayo de 2019.

Para surtir la diligencia de notificación, que se entiende cumplida por medio del presente AVISO se anexa fiel copia tomada del original de la Oferta Formal de Compra No. 02-01-20190528008468 de fecha 28 de mayo de 2019, mediante la cual se deja sin efecto la Oferta Formal de Compra D-754-18 del 16 de marzo de 2018 y se expide una nueva, para la adquisición de un lote de terreno con casa de habitación, situado en el paraje Portachuelo ubicado en la Vereda Piedra Negra, Municipio de San Jerónimo, Departamento de Antioquia, identificado con la cédula catastral 6562001000000300068000000000 y matrícula inmobiliaria número <u>029-27579</u> de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán, propiedad de la señora MARIA EUCARIS DIAZ JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No 43.703.009 de San Jerónimo, predio MAR1 UF1 159, junto con todos sus anexos a saber: Ficha técnica predial de fecha del 13 de septiembre de 2017, Plano topográfico de fecha del 13 de septiembre de 2017, Informe de Avalúo Comercial Corporativo de fecha del 18 de febrero de 2019, Certificado de Uso de Suelo y Normas relativas a la enajenación voluntaria y expropiación judicial; propiedad de la señora MARIA EUCARIS DIAZ JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No 43.703.009 de San Jerónimo ; Contra la Oferta Formal de Compra No. <u>No. 02-01-20190528008468 de fecha 28 de mayo de 2019</u>. NO procede ningún recurso de ley.

Para efectos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, o cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

LINA MARCELA ALBARRAÇIN LOZANO

Directora Prédial

DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.





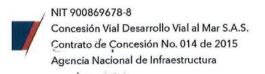














Medellín,

Señora MARIA EUCARIS DIAZ JARAMILLO Paraje Portachuelo, ubicado en la vereda Piedra Negra. Municipio de San Jerónimo

Departamento de Antioquia



ASUNTO: Mediante el presente se deja sin efecto la Oferta Formal de Compra D-754-18 del 16 de marzo de 2018 y se expide una nueva, para la adquisición de un lote de terreno con casa de habitación, situado en el paraje Portachuelo ubicado en la Vereda Piedra Negra, Municipio de San Jerónimo, Departamento de Antioquia, identificado con la cédula catastral 6562001000000300068000000000 y matricula inmobiliaria número 029-27579 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán, predio MAR1_UF1_159.

Respetada Señora:

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1450 de 2011, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, se aprobó como parte integrante de dicha Ley, el documento: "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 – Prosperidad para Todos", en cuyo capítulo III, se determinó el esquema de Asociación Público Privadas como una estrategia para impulsar la infraestructura como uno de los pilares de crecimiento de Colombia.

En línea con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Maestro de Transporte, para mejorar la infraestructura de transporte y garantizar la conectividad de las regiones, se expidió el Documento Conpes 3760 del 20 de agosto de 2013, para Proyectos Viales bajo esquemas de Asociaciones Público Privadas Cuarta Generación de Concesiones Viales, donde se presentan los lineamientos de política del programa de cuarta generación de concesiones viales (4G), dirigido a reducir la brecha en infraestructura y consolidar la red vial nacional a través de la conectividad continúa y eficiente entre los centros de producción y de consumo, con las principales zonas portuarias y con las zonas de frontera del País.

Cra 43B #16-95, of. 1410 / Medellín-Colombia

+57 (4) 3220393 / contacto@devimar.com.co

















Dentro de los Proyectos Viales bajo esquemas de Asociaciones Público Privadas Cuarta Generación de Concesiones Viales se encuentra el Proyecto Autopista al Mar 1.

El artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, fija los motivos de declaratoria de utilidad pública e interés social para la adquisición de inmuebles, así: "ARTÍCULO 19. Definir como un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte a los que se refiere esta ley, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora, quedando autorizada la expropiación administrativa o judicial de los bienes e inmuebles urbanos y rurales que se requieran para tal fin, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política".

En consideración a que, el Proyecto Vial Autopista al Mar 1, cumple los presupuestos establecidos en las normas constitucionales y legales vigentes para ser declarado de utilidad pública e interés social, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA expidió la Resolución No. 379 del 10 de febrero de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura Vial".

El 03 de septiembre de 2015, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y DESARROLLO VIAL AL MAR SAS firmaron Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14, en los términos de la Ley 1508 de 2012, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el citado contrato de concesión, DEVIMAR SAS por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto del asunto; el alcance del Proyecto corresponde a los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista al Mar 1, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

De acuerdo con el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015 y el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ha delegado en la Sociedad DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S., la Gestión Predial, entendida como el proceso conducente a obtener la titularidad y disponibilidad de todos los predios que hacen parte de la Concesión Autopista al Mar 1, a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.



En cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley, se aprobó el Proyecto "Autopistas para la Prosperidad" del cual hace parte la Concesión Autopista al Mar 1, y para su ejecución, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA requiere comprar el área de terreno referenciada, razón por la cual, mediante el presente documento, el Concesionario

Cra 43B #16-95, of, 1410 / Medellín-Colombia

+57 (4) 3220393 / contacto@devimar.com.co













DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S, en nombre de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. **MAR1_UF1_159** de la Unidad Funcional 1 de fecha 13 de septiembre de 2017 elaborada por DEVIMAR SAS, de la cual se anexa copia, realiza Oferta Formal de Compra con los detalles que se citan a continuación:

Mediante el presente se deja sin efecto la Oferta Formal de Compra D-754-18 del 16 de marzo de 2018 y se expide una nueva, en consideración a que, en el avalúo comercial corporativo de fecha 2 de noviembre de 2017, en el anexo No. 2 "INDEMNIZACIONES ECONÓMICAS" tasación por lucro cesante a nombre de PAULA ANDREA JARAMILLO DIAZ, el cual fue incluido en la oferta formal de compra No. D-754-2018-1 de fecha 16 de marzo de 2018, situación que contraviene lo establecido en la Resolución 2684 de 2015 que establece lo siguiente:

"Beneficiario de la indemnización: Persona natural o jurídica titular de los derechos reales que figure registrado en el folio de matrícula del inmueble objeto de expropiación y/o al respectivo poseedor regular de conformidad con las leyes vigentes".

El área de terreno requerida es de QUINIENTOS VEINTICINCO PUNTO SEIS METROS CUADRADOS (525,06 m2), tal como consta en la ficha predial No. MAR1_UF1_159 de la Unidad Funcional 1 de fecha 13 de septiembre de 2017 elaborada por DEVIMAR SAS, debidamente delimitada y alinderada dentro de las Abscisas: Margen Izquierdo: Inicial: K10+281,34 Km - Margen Izquierdo: Final: K10+318,30 Km.

El valor total de la Oferta Formal de Compra es de TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$308.481.540) MONEDA CORRIENTE; según consta en el Informe de Avalúo Comercial Corporativo elaborado por VALORAR SA avalado por la Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia de fecha 18 de febrero de 2019, cuyo marco jurídico es: Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Decreto Reglamentario 1420 de 1998, Resolución IGAC 620 de 2008, Ley 1682 de 2013, Resolución IGAC 898 de 2014, y demás normas acordes y vigentes para tal fin.

El citado avalúo está discriminado de la siguiente manera:

Valor terreno, mejoras y especies:















ÍTEM .	CANTIDAD	UNIDAD	VAL	OR UNITARIO		VALOR TOTAL
ÁREA REQUERIDA UNIDAD FISIOGRAFCIA 1	161,80	m2	5	168.200	5	27.214.76
ÁREA REQUERIDA UNIDAD FISIOGRAFCIA 2	363.26	m2	\$	82,000	5	29.787.32
TOTAL ÁREA REQU		MY SURVINION		52.000	Ś	57.002.08
CONSTRU	CCIONES PRINC	PALES		The same	-	57.002.00
VIVIENDA APORTICADA EN LADRILLO Y COLUMNAS, MUROS REVOCADOS, ESTUCADOS Y PINTADOS, PISO EN CERAMICA , CUBIERTA EN LOSA DE CONCRETO, BAÑO Y COCINA ENCHAPADOS CON CERAMICA, PUERTAS, VENTANAS, REJAS METALICAS Y PUERTAS EN MADERA , LA VIVIENDA CONSTA DE TRES ALCOBAS, BAÑO Y COCINA. NIVEL -2	55,93	m2	\$	942.500	\$	52.714.025
VIVIENDA APORTICADA EN LADRILLO Y COLUMNAS, PISO EN CONCRETO, ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO, BAÑO E COCINA ENCHAPADOS CON CERAMICA, PUERTAS, VENTANAS, REJAS SON METALICAS. LA VIVIENDA CONSTA DE TRES ALCOBAS,SALA, BAÑO Y COCINA. NIVEL -1	94,15	m2	s	892.100	\$	83.991.215
LOCAL COMERCIAL EN LADRILLO Y VIGA EN CONCRETO, REVOCADA E PINTADA EN FACHADA E INTERIOR, PISO EN GRES TIPO COLONIAL, CUBIERTA EN MADERA COMO ESTRUCTURA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO, PUERTA E VENTANAS SON ENROLLABLES Y REJAS, TODAS METALICAS. NIVEL 1	21,46	m2	s	945.600	\$	20.292.576
ESTRUCTURA EN LADRILLOS REVOCADOS Y PINTADOS, MUROS E PISO ENCHAPADOS CON CERAMICA , ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO, PUERTA EN MADERA, UTILIZADO COMO BAÑO Y ORINAL. NIVEL 1	2,28	m2	\$	922.300	s	2.102.844
ESTRUCTURA EN MUROS BAJOS EN LADRILLOS REVOCADOS Y PINTADOS CON COLUMNAS EN MADERA, PISO EN GRES TIPO COLONIAL, CON ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO, CON PASAMANOS EN CONCRETO TIPO BALAUSTRE DE ALTURA 0,90m; UTILIZADO COMO COMEDOR. NIVEL 1	45,47	m2	\$	922.300	5	41.936.981
TOTAL CONSTRUCCIONES	PRINCIPALES				\$	201.037.641
	UCCIONES ANE	CAS	48/15	THE RESIDENCE	3	201.037.641
ESTRUCTURA APORTICADO CON COLUMNAS Y BLOQUES DE CONCRETO, PISO EN CONCRETO, CUBIERTA EN LOSA DE CONCRETO Y PUERTA METALLICA. NIVEL-3	12,83	m2	\$	550.800	\$	7.066.764
ESTRUCTURA APORTICADO CON COLUMNAS Y BLOQUES DE CONCRETO, PISO EN TIERRA, CUBIERTA EN LOSA DE CONCRETO, PUERTA METALICA. NIVEL -3	12,10	m2	\$	550.800	\$	6.664.680
POZO SEPTICO EN PLASTICO DE 2000litros;CON UNA ALTURA DE 0,80 NIVEL-3	1,00	und	\$	1.809.400	\$	1.809.400
ESCALAS EN CONCRETO DE ESPESOR 0,14m. NIVEL -2	5,55	m2	5	106.600	\$	591.630
CERCA POSTE EN MADERA DE 4 HILOS EN ALAMBRE DE PUAS . NIVEL -2	6,04	m	\$	17.300	\$	104.492
CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA , APOYADA SOBRE UNA VIGA DE CONCRETO DE 0,20m * 0,20m NIVEL - 2	2,67	m	s	367.400	5	980.958
CUNETA EN CONCRETO DE ESPESOR 0,04m NIVEL -2	6,60	m	\$	74.800	5	493.680
CERCA POSTE EN MADERA CON MALLA PLASTICA, CON MEDIDAS DE 12,06m * 1,7m . NIVEL-2	12,06	m2	5	14.700	5	177.282















VALOR EN LETRAS	S OCHE	NTA Y UN MIL				
VALOR TOTAL DEL IN	MUEBLE			441-141-10	\$	308.481.540
TOTAL ESPECIES VEC	GETALES	4	444		\$	1.938.115
GRAMA MACANA	9,72	m2	S	485	5	4.71/
HORTENCIA	2	und	\$	19.212	5	38.424
OREGANO	2	und	5	7.176	\$	14.352
MILLONARIA	1	und	\$	18.583	\$	18.583
TOMATE	4	und	5	1.700	\$	6.800
LECHUGA	30	und	5	1.150	\$	34.500
CIDRA	1	und	S	6.500	\$	6.500
CURAZAO Ф: 1-6	2	und	S	23.989	\$	47.97
LAUREL Ф: 4-4	2	und	\$	37.062	\$	74.12
PAPAYO D: 13.	1	und	S	159.649	5	159.649
PENCA SAVILA	2	und	\$	21.949	\$	43.898
PALMA Φ: 12-10-12-8-10-12	6	und	\$	87.858	\$	527.14
MATARRATON Φ: 4-15	2	und	S	81.600	5	163.200
UMON Φ: 8-10-4-10-1	5	und	S	159,649	5	798.245
	CIES VEGETALE	S	11/10			
TOTAL CONSTRUCCION			-		5	48,503,704
*0,53 M * 0,27m.NIVEL 1 PISO EN CONCRETO CON UN ESPESOR DE 0,05m. NIVEL 1	9,45	m2	5	65,100	\$	615.195
LAVADERO EN LADRILLO REVOCADO DE MEDIDAS 0,63m	1,20	m2	\$	145.500	\$	174.600
PISO EN CONCRETO CON UN ESPESOR DE 0,05m Y UN	7.44	-		*** ***		174.600
TIERRA. NIVEL 1						
GUADA CON LAMINA DE ZINC E LONA PLASTICA Y PISO EN	3,83	m2	\$	44.000	\$	168.520
ESTRUCTURA EN PARALES DE GUADA, CON CUBIERTA EN	13,32		-		-	
CON UNA ALTURA DE 2,2m * 6,2m. NIVEL-1 PARQUEADERO EN TIERRA Y TRITURADO.NIVEL 1	79.31	m2	Ś	224.000	\$	17.765.440
MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO CON COLUMNAS Y VIGAS	13,64	m2	s	211.900	\$	2.890.316
BALCON CON PISO EN CONCRETO, CON ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA CON TEJA DE DE ASBESTO CEMENTO Y UN MURO BAJO EN LADRILLO DE ALTURA 0,20m NIVEL-1	11,64	m2	\$	169.500	\$	1.972.980
MURO EN BLOQUE DE CONCRETO CON COLUMNAS Y DOVELADO, CON MEDIDASDE 4,8m * 2,50m. NIVEL -2	12,00	m2	S	211.900	\$	2.542.800
LOSA EN CONCRETO, INCLUYE UN LAVADERO PREFABRICADO. NIVEL-2	5,10	m2	S	192.600	\$	982.260
DOVELADO, CON MEDIDAS DE 6,61m * 2,50m. NIVEL-2 ANDEN EN CONCRETO CON UN ESPESOR DE 0,07m, CON						
MURO EN BLOQUE DE CONCRETO CON COLUMNAS Y	16,53	m2	S	211.900	\$	3.502.707

De conformidad con lo previsto por los artículos 23 y 37 de la ley 1682 de 2013, la indemnización está compuesta por el daño emergente y el lucro cesante que se causen en el marco del proceso de adquisición1.

Cra 43B #16-95, of. 1410 / Medellín-Colombia

+57 (4) 3220393 / contacto@devimar.com.co



¹ Artículo 16, Resolución 898 de 2014

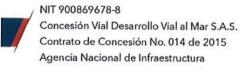














1. INDEMNIZACIÓN POR DAÑO I	MERGE	NTE	
(TEM		to compensado	Observaciones
1.Notariado y registro (Escritura pública de compraventa y registro)	\$	20.780.151	Veranexo N°1
2. Desmonte, embalaje, traslado y montaje	\$	260	No se suministraron documentos para el calculo de este ítem.
3. Desconexión de servicios públicos.	s	-	No se suministraron documentos para el calculo de este ítem.
 Gastos de publicidad: Derogado por la resolución 1044 de 2014. 	5		No aplica.
5. Arrendamiento y/o almacenamiento provisional.	s	381	No se suministraron documentos para el calculo de este ítem.
6. Impuesto predial.	s		No se suministraron documentos para el calculo de este ítem.
 Adecuación del inmueble de reemplazo: Derogado por la resolución 1044 de 2014. 	s		No aplica.
8. Adecuación de áreas remanentes.	\$		No se suministraron documentos para el calculo de este ítem.
9. Perjuicios derivados de la terminación de contratos.	s	4	No se suministraron documentos para el calculo de este ítem.
TOTAL INDEMNIZACIÓN POR DAÑO EMERGENTE	\$	20.780.151	

2. INDEMNIZACIÓN POR LUCI	RO CESANTE	
TEM DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	Monto compensado	Observaciones
1.Pérdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de	\$ -	No aplica
2. Pérdida de utilidad por otras actividades económicas	\$ -	No aplica
TOTAL INDEMNIZACIÓN POR LUCRO CESANTE	\$ -	

NOTA: El concepto por daño emergente denominado "Notariado y Registro" (Anexo No. 1) se reconocerá a los propietarios únicamente en el evento de adquirirse el área de terreno objeto de la presente Oferta Formal de Compra mediante enajenación voluntaria; dejando constancia que este dinero corresponde a los pagos que tiene que hacer el propietario para asumir los costos de notariado y registro inherentes, entre otros, los establecidos en el numeral 1 del artículo 17 de la resolución 898 de 2014; razón por la cual, estos dineros se cancelarán únicamente en el momento oportuno para llevar a cabo éstos trámites ante notaria de reparto correspondiente y Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán.

Una vez notificada la presente Oferta Formal de Compra, se entenderá iniciada la etapa de Enajenación Voluntaria, en la cual usted, tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad en relación con la misma, bien sea aceptándola, o rechazándola.

Si la Oferta Formal de Compra es aceptada, deberá suscribirse escritura pública de compraventa o promesa de compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, e inscribirse la escritura pública en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte.

Se entenderá que usted, renuncia a la negociación cuando:

a. Guarde silencio sobre la oferta de negociación directa,















- b. Dentro del plazo para aceptar o rechazar la oferta no se logre acuerdo.
- c. No suscriba la escritura o la promesa de compraventa respectiva en los plazos fijados en la presente Oferta Formal de Compra por causas imputables a usted mismo.

Será obligatorio iniciar el proceso de expropiación judicial si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la presente Oferta Formal de Compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública.

Notificada la presente Oferta Formal de Compra, e inscrita en el respectivo Certificado de Tradición del predio ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, el mismo no podrá ser objeto de ninguna limitación al dominio. El registrador de instrumentos públicos se abstendrá de efectuar la inscripción de actos, limitaciones, gravámenes, medidas cautelares o afectaciones al dominio sobre aquellos.

Según estudio de títulos de fecha 01 de septiembre de 2017, el propietario de la zona de terreno que se requiere, es usted y por eso es destinatario de esta Oferta Formal de Compra.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso de la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Solicitud de Permiso de Intervención Voluntaria:

Con fundamento en el artículo 27 de la ley 1682 de 2013 "Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias" que a la postre dice:

"Mediante documento escrito suscrito por la entidad y el titular inscrito en el folio de matrícula, podrá pactarse un permiso de intervención voluntario del inmueble objeto de adquisición o expropiación. El permiso será irrevocable una vez se pacte.

Con base en el acuerdo de intervención suscrito, la entidad deberá iniciar el proyecto de infraestructura de transporte.

Lo anterior, sin perjuicio de los derechos de terceros sobre el inmueble los cuales no surtirán afectación o detrimento alguno con el permiso de intervención voluntaria, así como el deber del responsable del proyecto de infraestructura de transporte de continuar con el proceso de enajenación voluntaria, expropiación administrativa o judicial, según corresponda".



















Muy respetuosamente se solicita otorgar Permiso de Intervención Voluntaria del área de terreno objeto del presente acto administrativo, con el fin que DEVIMAR SAS pueda intervenirla constructivamente para fines del Proyecto Vial Mar 1; garantizándose el cumplimiento del proceso de enajenación voluntaria y expropiación administrativa o judicial, según corresponda.

Acompaño para su conocimiento, copia de los siguientes documentos:

- Ficha técnica predial de fecha 13 de septiembre de 2017.
- Plano topográfico de fecha 13 de septiembre de 2017.
- Informe de Avalúo Comercial Corporativo de fecha 18 de febrero de 2019.
- Uso de Suelo.
- Normas relativas a la enajenación voluntaria y expropiación.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Atentamente

JESÚS RODRÍGUEZ ROBLES

Representante Legal

DESARROLLO VIAL AL MAR SAS





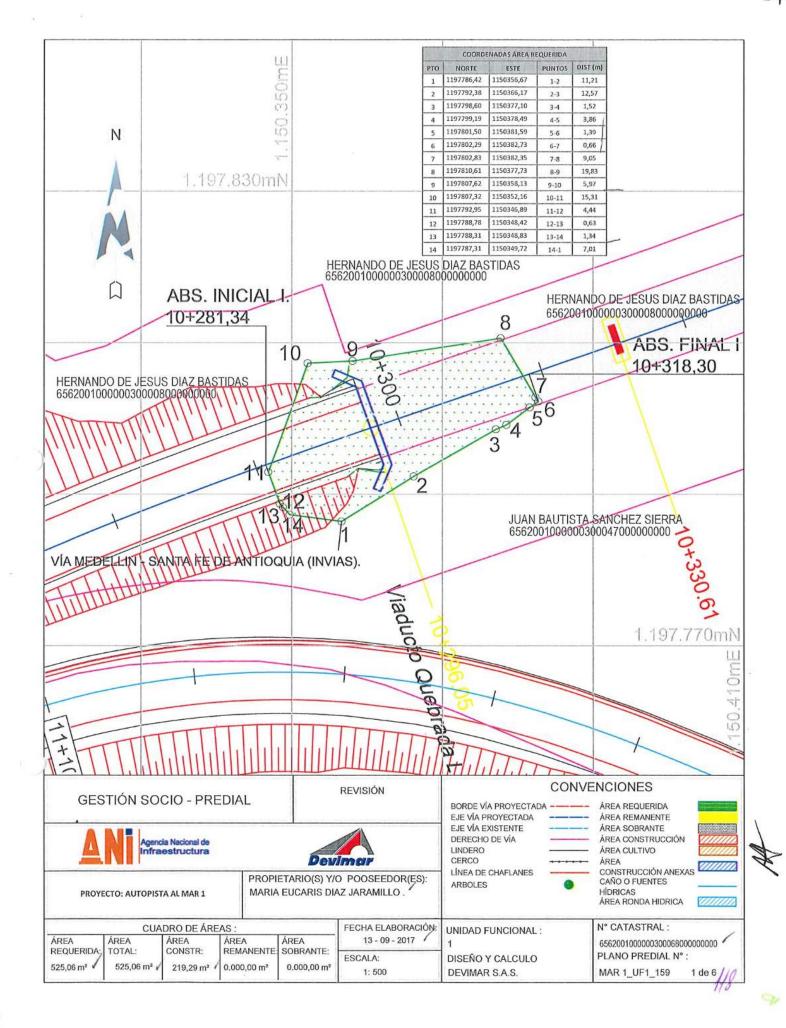


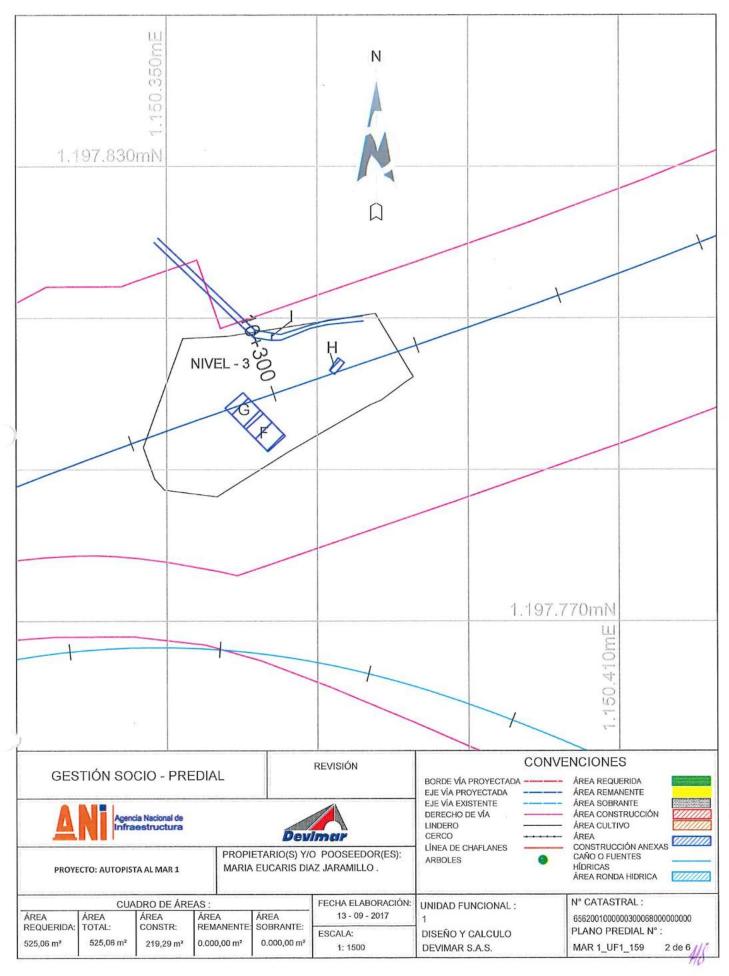




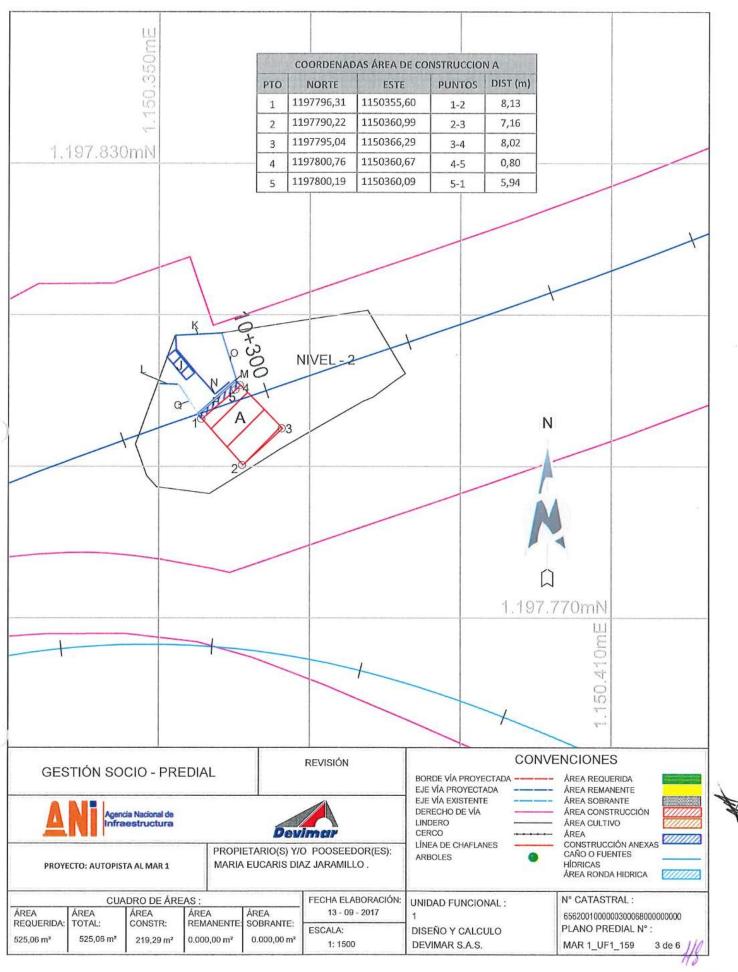


	MIN:	STO DE TRANSPORT	ANSPORT	ш	PROYECTO DE CONCESIÓN			AUTOPISTA AL MAR 1			
)				CONTRATO No.:)_	CONTRATO DE CONC	CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP Nº 014 DE 2015	DE APP N° 014 DE 20	015	
Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	AL DE IN	FRAESTR	UCTURA	UNIDAD FUNCIONAL	1 2	SECTOR O TRAMO	PIEDRA NEGRA	PREDIO No.	MARI_UFI_159	159
Devimar	FICI	FICHA PREDIAL	IAL	(a	MARGEN ABSC. INICIAL DERECHO ABSC. FINAL		LONGITUD EFECTIVA	MARGEN ABSC, INICIAL IZQUIERDO ABSC, FINAL	L 10+281,34 Km 10+318,30 Km	LONGITUD EFECTIVA 36,96	EFECTIVA 96
NOMBRE DE	NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES) DEL P	POSEEDOR 2 JARAMILLO	(ES) DEL PF	REDIO	CEDULA: DIRECCIÓN / EMAIL: DIRECCIÓN DEL PREDIO:	43,703.009 Lote de terreno con casa habitadó Negra, municipio de San Jerónimo	itación, situado en el pa	43,703,009 Lote de terreno con casa habitadón, situado en el panaje portachuelo, vereda Piedra Negra, municipio de San Jerónimo		MATRICULA INMOBILIARIA 029-27579 CEDULA CATASTRAL 6562001000000300008000000000	ARIA
VEREDA/BARRIO: PIEDRA NEGRA	MUNICIPIO:	SAN DP.	DPT: ANTIOQUÍA	A PREDIO	ULTIMA TRADICIÓN: CALZADA NUEVA - PUENTE	ESCRITURA 086 DEL 17/05/2007 NOTARIA UNICA DE CLASIFICACIÓ N DEL SUELO: RURAL ECONOMICA	OO7 NOTARIA UNICA DE SAN I ACTIVIDAD ECONOMICA DEL	E SAN JERONIMO COMERCIAL	TOPOGRAFIA		8-25% Ondulada
LINDEROS:		igi		,	I I			GCTDFNTE			
HERNANDO DE	HERNANDO DE JESUS DIAZ BASTIDAS	NI VI	VIA MEDELLIN -	DELLIN - SANTAFE DE ANTIOQUIA (INVIAS) JUAN BAUTISTA SANCHEZ SIERRA	(INVIAS)	HERNANDO DE JESUS DIAZ BASTIDAS	S DIAZ BASTIDAS	HE	HERNANDO DE JESUS DIAZ BASTIDAS	DIAZ BASTIDA	S
LONGITUD: 25,80 m /	7	LONGITUD:		7	LONGITUD:	m17,6 :dur		LONGITUD:	21,72 m		
INVENTARIC	INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES	res	ITEM		DESCR	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	STRUCCIONES			CANT	UNIDAD
DESCRIPCIÓN LIMON 0: 8-10-4-10-1	CANT	DENS UN	4	TVIENDA APORTICADA OSA DE CONCRETO, BA	VIVIENDA APORTICADA EN LADRILLO Y COLUMNAS, MUROS REVOCADOS, ESTUCADOS Y PINTADOS, PISO EN CERAMICA , CUBIERTA EN LOSA DE CONCRETO, BAÑO Y COCINA ENCHAPADOS CON CERAMICA, PUERTAS, VENTANAS, REJAS METALICAS Y PUERTAS EN MADERA .	S, MUROS REVOCADOS, E OS CON CERAMICA, PUERT	STUCADOS Y PINTAI TAS, VENTANAS, REJ	DOS, PISO EN CERAMICA , AS METALICAS Y PUERTA	CUBIERTA EN	55,93	Ë
PALMA 0: 12-10-12-8-10-12 PENCA SAVILA	7 9 7 7	555	ω	TVIENDA CONSTA DI TVIENDA APORTICADA SBESTO CEMENTO, BA	Y VIZENJA PORTIZORA I NE RES ALLOGAS, BANO I COURAC. I VICENTO, ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA CON TEJA DE YVIZENDA APORTICIOA EN LAORILLO Y COLLINARÁS, PISO EN CONCRETO, ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA CON TEJA DE RESESTO CEMPRITO, BANO E COCINA HECHAPADOS CON CERAMICA, PUERTAS, VENTANAS, REJAS SON METALICAS. LA VIXIENDA	S, PISO EN CONCRETO, ES S CON CERAMICA, PUERTA	STRUCTURA DE CUB AS, VENTANAS, REJA	IERTA EN MADERA CON T AS SON METALICAS. LA VI	EJA DE VIENDA	94,15	Ë
LAUREL 0: 4-4 CURAZAO 0: 1-6	727	55	U	OCAL COMERCIAL EN L	COCAL COMERCIAL EN LADRILLO Y VIGA EN CONCETO, REVOCADA E PINTADA EN FACHADA E INTERIOR, PISO EN GRES TIPO COLONIAL, CUBIERTA EN MADERA COMO ESTRUCTURA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO, PUERTA E VENTANAS SON ENROLLABLES Y	RETO, REVOCADA E PINT? TURA CON TEJA DE ASBES	ADA EN FACHADA E TO CEMENTO, PUER	INTERIOR, PISO EN GRES'	TIPO OLLABLES Y	21,46	Ę.
CIDRA	30	55	٥	STRUCTURA EN LADRII	REDAS, TODAS METALICAS, NIVEL 1. ESTRUCTURA EN LADRILLOS REVOCADOS Y PINTADOS, MUROS E PISO ENCHAPADOS CON CERAMICA , ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MANGAS COMPETAS DE REDECTO CEMENTO PRICTAS EN MANGAS, LITHTANO COMO BAÑO Y DRIMAL MANGE +	DOS, MUROS E PISO ENCH	HAPADOS CON CERA	MICA, ESTRUCTURA DE C	UBIERTA EN	2,28	žE.
MILLONARIA	2	555	L L	STRUCTURA EN MURO; CON ESTRUCTURA DE C	FINALIZA CON TEXTOR OF CHILINY, TOTAN THE TRANSPORT OF THE TRANSPORT OF THE TRANSPORT OF THE TRANSPORT OF THE COLONIAL, THE TRANSPORT OF THE T	VOCADOS Y PINTADOS CC TEJA DE ASBESTO CEMEN	ON COLUMNAS EN M	ADERA, PISO EN GRES TII OS EN CONCRETO TIPO BA	O COLONIAL,	45,47	±E
HORTENCIA GRAMA MACANA	2 9,72	m ₂		LTURA 0,90m;UTILIZAI	ALTURA 0,90m;UTILIZADO COMO COMEDOR. NIVEL 1	1.1				219,29	m ₂
			ITEM		DESCRIPC	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	UCCIONES ANEX	CAS		CANT	UNIDAD
			m a	STRUCTURA APORTICA	NDO CON COLUMNAS Y BLO	OQUES DE CONCRETO, PIS	SO EN CONCRETO, C	UBJERTA EN LOSA DE CON	ICRETO Y	12,83 ~	m²
			0	STRUCTURA APORTICA	PORTA MELALICIA, MAYEL -S. STRUCTURA APORTICADO CON COLUMNAS Y BLOQUES DE CONCRETO, PISO EN TIERRA, CUBIERTA EN LOSA DE CONCRETO, PUERTA METALIZA, MAJEL -3.	OQUES DE CONCRETO, PIS	O EN TIERRA, CUBI	ERTA EN LOSA DE CONCR	ETO, PUERTA	12,1	E E
			± -	OZO SEPTICO EN PLAS	TICO DE 2000litros; CON UN	NA ALTURA DE 0,80 NIVEL	L-3			33,15	birin
			X	SCALAS EN CONCRETO JERCA POSTE EN MADE	DE ESPESOR 0,14m. NIVE RA DE 4 HILOS EN ALAMBR	IL -2 E DE PUAS . NIVEL -2				5,55	B B2
			-1 Σ	CERRAMIENTO EN MALL	A ESLABONADA, APOYADA DE ESPESOR 0,04m NIVEL	A SOBRE UNA VIGA DE CO	NCRETO DE 0,20m	* 0,20m NIVEL -2		2,67	EE
			204	JERCA POSTE EN MADE	ONCRETO CON COLUMNAS	Y DOVELADO, CON MEDI	1 * 1,7m . NIVEL -2 DAS DE 6,61m * 2,5	0m. NIVEL -2	c 13/4	12,06	2 2 2
			101	AURO EN BLOQUE DE C SALCON CON PISO EN C	HANDER BY CONTRIEN CON DRIVEN PERSONS DE 1007M; JOHN CONTRIEN CONTRIEN DE 101 NAVIOUR CONTRIEN PERSONS DE 101 NAVIO CONTRIEN CONT	N, CON LOSA EN CONCRET S Y DOVELADO, CON MEDI JRA DE CUBIERTA EN MAD	DASDE 4,8m * 2,501 DERA CON TEJA DE D	n. NIVEL -2 DE ASBESTO CEMENTO Y U	IN MURO BAJO	11.64	E E
				IN LADRILLO DE ALTUR IUROS EN BLOQUE DE	CONCRETO CON COLUMNA	S Y VIGAS CON UNA ALTU	IRA DE 2,2m * 6,2m.	. NIVEL -1		13,64 /	3 H
			->>	SARQUEADERO EN TIER STRUCTURA EN PARAL VISO EN CONCRETO CO	PARQUEADERO EN TERRA Y TRITURADO.NIVEL I. ESTRUCTURA EN PARALES DE GUADA, CON CUBIERTA EN GUADA CON LAMINA DE ZINC E LONA PLASTICA Y PISO. PISO EN CONCRETO CON UN ESPESON DE 0,05m Y UN LAVADERO EN LADRILLO REVOCADO DE MEDIDAS 0,63m *0,5 PISO EN CONVORTO CON UN ESDESON DE 0,05m MIVEL 1	RTA EN GUADA CON LAM 7 UN LAVADERO EN LADRI	TIO REVOCADO DE	NA PLASTICA Y PISO EN TI MEDIDAS 0,63m *0,53 M	EN TIERRA. NIVEL 1 53 M * 0,27m.NIVEL	3,83	2 2 E
			Tiene el	inmueble licencia urbar inmueble reglamento di inmueble aprobado pla	Tiene el inmueble licencia urbanistica, Urbanización, parcelación, subdivisión, construcción, Intervención, Espacio Público? Tiene el inmueble reglamento de Propiedad Horizontal LEY 675 DE 2001? Tiene el inmueble aprobado plan parcial en el momento del levantamiento de la Ficha Predial?	fación, subdivisión, constru 675 DE 2001? I levantamiento de la Ficha	ıcdón, Intervención, 9 Predial?	Espacio Público?		SI/NO no no	
	/11/		Aplica Ir De acue	nforme de análisis de Ar erdo al estudio de títulos	rea Remanente? s, la franja que estipula el d	ecreto 2770 debe adquirirs	ye?			00	
FECHA DE ELABORACIÓN Elaboró:	JOHN FREDY GALEAN	13-Sep-17	ÀRE	ÁREA TOTAL TERRENO ÁREA REQUERIDA ÁREA REMANENTE	525,06	E E E	OBSERVACIONES: Las medidas de los diametros de El area total tomada del terreno Area total catastral: 316 m².	OBSERVACIONES: Las medidas de los diametros de los individuos arboreos esta en cm. El area total tomada del terreno es la de levantamiento topografico. Area total catalanta: 316 mb.	arboreos esta en cn amiento topografico	· \	
Revisó y Aprobó:			AREA	ÅREA SOBRANTE ÅREA TOTAL REQUERIDA	0,00	m ²	Area total de litulos	. 284,06 m²			

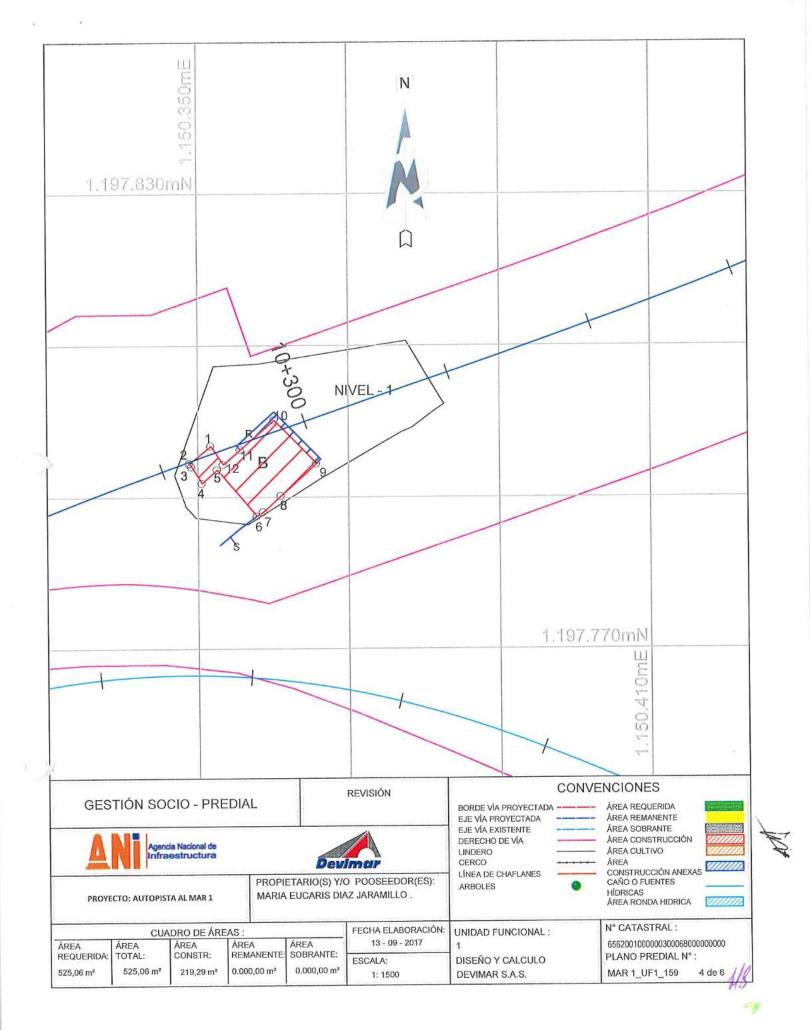


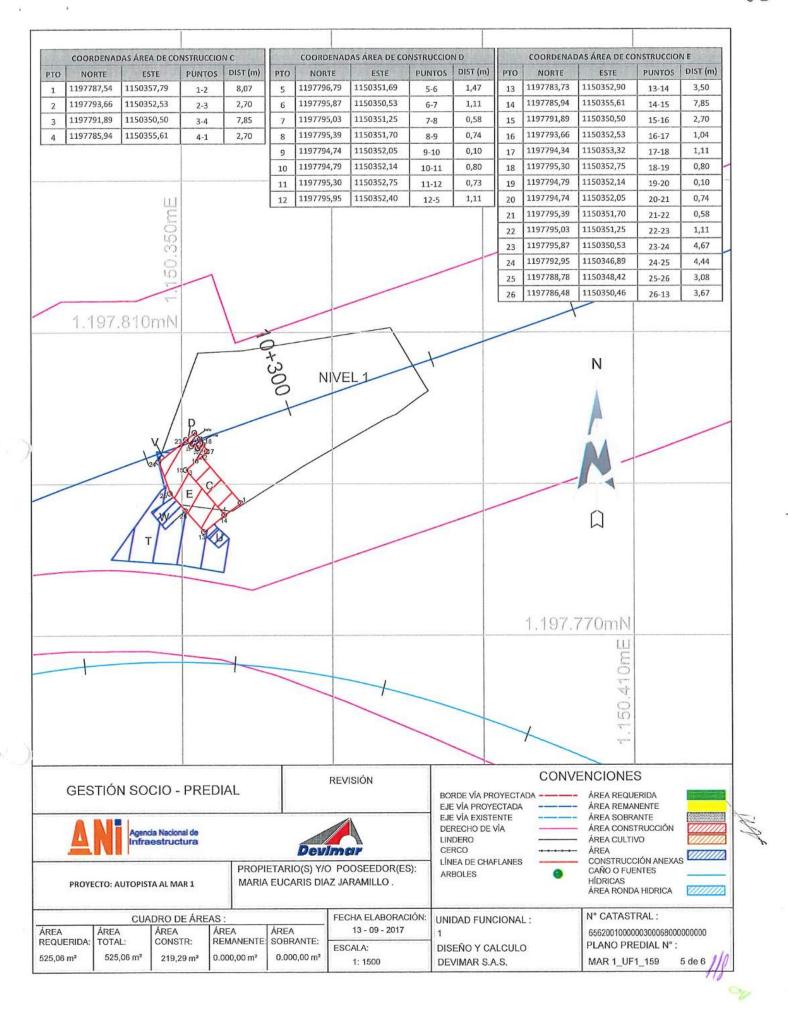


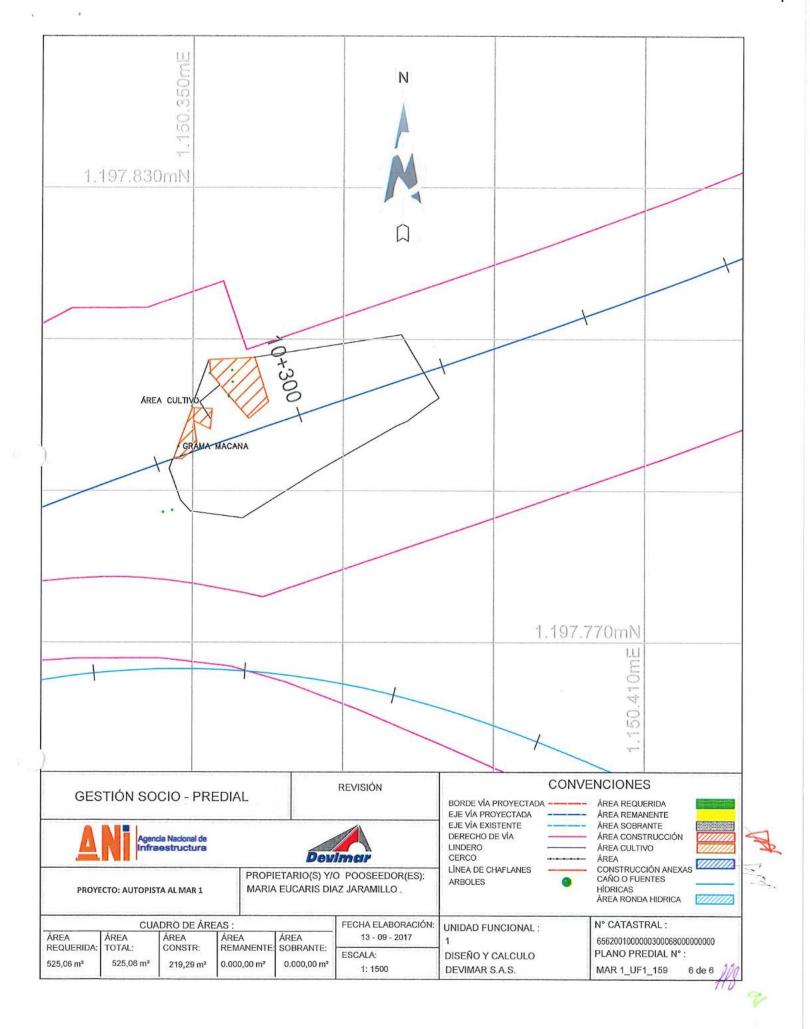
















CERTIFICADO DE AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO

AVALÚO RURAL COMERCIAL

DIRECCIÓN: LOTE DE TERRENO CON CASA HABITACIÓN, SITUADO EN EL PARAJE PORTACHUELO, VEREDA PIEDRA NEGRA, MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO

VEREDA: PIEDRA NEGRA

ABSCISAS: Km 10+281,34 I a Km 10+318,30 I

MUNICIPIO: SAN JERÓNIMO

INFORME DE AVALÚO COMERCIAL

PROPIETARIO: MARÍA EUCARIS DIAZ JARAMILLO



DEL INMUEBLE
AR1_UF1_159
STRUCCIÓN
QUERIDAS
525,06 m ²
219,29 m ²
\$ 308.481.540

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303

Línea Nacional 018000510727

VRG
Valuation Research Group







1. INFORMACIÓN BÁSICA

SOLICITANTE	ALITODICTA		D 4							
TIPO DE INMUEBLE	AUTOPISTA AL	. IVIA								
	Lote		Construcción		Lote y C	Cons	trucción	Х		
TIPO DE AVALUÓ PREDIO No.	AVALÚO COMI	_	AL							
DEPARTAMENTO	MAR1_UF1_15	9								
	ANTIOQUIA									
MUNICIPIO	SAN JERÓNIMO	PIEDRA NEGRA								
VEREDA/BARRIO	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T	Cm 10+281,34 a Km 10+318,30								
ABSCISAS										
DIRECCIÓN O NOMBRE	LOTE DE TERRENO CON CASA HABITACIÓN, SITUADO EN EL PARAJE									
DEL INMUEBLE	PORTACHUELO, VEREDA PIEDRA NEGRA, MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO									
TIPO DE PREDIO	Rural	_	Х		Urbano					
USO ACTUAL (tomado	Residencial	_	Comercial	Х	Industrial		Mixto			
de ficha predial)	Agrícola		Recreacional		Protección		Expansión			
USO POR NORMA (tomado del POT)	Corredor subur	ban	o de la conexión v	ial /	Aburrá – Prote	ctor	– Parcelación			
MARCO JURÍDICO DEL AVALÚO	 Ley 388 de Decreto 14 Ley 1682 de Resolución Resolución 	199 20 d e no 898 104		4. mbi						
INFORMACIÓN CATASTRAL	Áreas de terren Áreas de Constr Vigencia: 10/08 Zonas Homogér • Rural 30 Zonas Geoecon	Número Predial: 656200100000030006800000000000000006Áreas de terreno: 0,0316 ha Áreas de Construcción: 114,67 m² Vigencia: 10/08/2017 Zonas Homogéneas Físicas catastrales: Rural 303 con área de 0,0316 ha Zonas Geoeconómica catastral:								
DOCUMENTOS SUMINISTRADOS FECHA SOLICITUD	Ficha prPlano pFicha caFicha noEstudio	edia redia tast orma de t	l (13/09/2017) al ral etiva							

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303

Línea Nacional 018000510727

VRG
Valuation Research Group







FECHA VISITA	17-01-2019	
FECHA AVALÚO	18-02-2019	
AVALUADOR COMISIONADO	DANIEL RICARDO AMÉZQUITA ALDANA	
RESPONSABLE DE	DANIEL RICARDO AMÉZQUITA ALDANA	
VISITA	EMILLY JANETH VEGA URIBE	

2. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR: La principal actividad económica se centra en la agricultura; los principales cultivos son el café, el plátano, la cebolla, caña de azúcar y el pasto de corte. En las carreteras al mar, en especial la nueva carretera del "Túnel de Occidente" se encuentra presencia de comercio que presta los servicios a los viajeros.





Fuente: Elaboración propia basada en Google Earth.

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303









Delimitación del sector:

Norte: Municipio de Sopetrán.

Oriente: Municipio de San Pedro de los Milagros.

Sur: Municipio de Medellín Occidente: Municipio de Ebéjico

Nota: Delimitación realizada a partir de la información de la base de datos catastral del Departamento de Antioquia.

Características Climáticas:

ALTURA: 750 msnm TEMPERATURA: 25°C PRECIPITACIÓN: 1392 mm PISO TÉRMICO: Cálido

Fuente: Pagina web de la Alcaldía de San Jerónimo, Antioquia.

Condiciones Agrológicas: Clase agrológica VII, subclase 7P-7.

PRINCIPALES LIMITANTES DE USO: Pendientes moderadamente escarpadas, erosión moderada y ligera, alta susceptibilidad a la erosión y a los movimientos en masa (pata de vaca), fuerte acidez, alta saturación de aluminio y fertilidad.

USOS RECOMENDADOS: Bisques protectores productores, sistemas silvopastoriles, conservación.

Fuente: La anterior información es tomada del Estudio General de Suelos y zonificación de Tierras departamento de Antioquia, IGAC 2007.

VÍAS DE ACCESO	Pavimentada	Х	Destapada		Adoquinada	Otro				
ESTADO	Buena	Х	Regular		Malo	Otro				
TRANSPORTE PÚBLICO	Transporte público bueno, con adecuada frecuencia, servicio pres buses, busetas y taxis.									
	Agua	X	Energía	Х	Alcantarillado	Teléfono				
SERVICIOS PÚBLICOS	Gas		Parabólica		Rec. Basuras	Alum. Público	х			
SERVICIOS I OBLICOS	Transporte público	х	Pozo séptico	х	Internet					
SERVICIOS COMUNALES	dirigirse a los	cer	ntros educativ	os c	ntivos las person omo la Institució ntiva La Volcana	ón Educativa Né	stor			

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303









	municipio de de San Jeróni Luis Beltrán.									
	Residencial		Come	ercial	Agrop	ecuario	Х	Indus	trial	
USO PREDOMINANTE	Recreativo		Condominio		Institu	ucional		Mine	ro	
	Mixto		Otro		¿Cuál	?				
ALTURA PREDOMINANTE	1 Piso	х	2 Pisc	0	Otra		24			
ESTRATIFICACIÓN	1	2	Х	3	4		5		6	22.00

3. INFORMACIÓN DEL PREDIO

INFORMACIÓN JURÍDICA 3.1.

PROPIETARIOS	MARIA EUCARIS DIAZ JARAMILLO
IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía N° 43.703.009 de San Jerónimo
MATRÍCULA	029-27579
PORCENTAJE DE COPROPIEDAD	100%
TÍTULO DE ADQUISICIÓN	La señora MARIA EUCARIS DIAZ JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No 43.703.009 de San Jerónimo, adquirió el 100% del derecho real de dominio y posesión material sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 029-27579 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán, a título de donación realizada por el señor HERNANDO DE JESUS DIAZ BASTIDAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 725.118 de San Jerónimo, protocolizada mediante la escritura pública No 086 del 17 de mayo de 2007, otorgada en la Notaría Única de San Jerónimo (Ant).
GRAVÁMENES Y	El predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 029-27579 de la Oficina
LIMITACIONES AL	de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán, se encuentra libre de
DOMINIO	gravámenes o limitaciones al dominio.

Fuente: Estudio de títulos suministrado.

Nota: La anterior información no constituye estudio de títulos.

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588

Linea Nacional 018000510727 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303



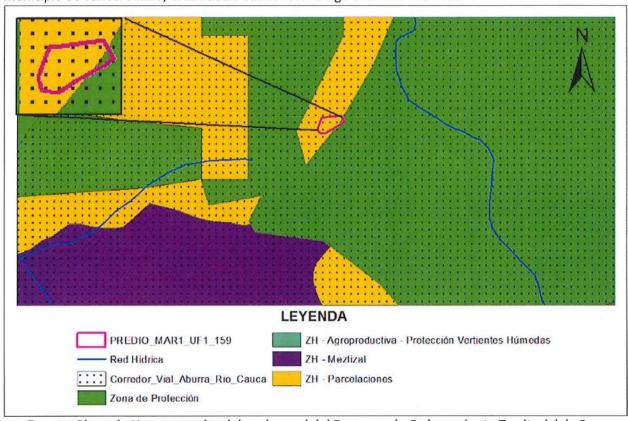






3.2. NORMA DE USO DEL SUELO

Según el acuerdo 003 de 2012 bajo el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial para el Municipio de San Jerónimo; el inmueble cuenta con la siguiente normatividad:



Fuente: Plano de Usos generales del suelo rural del Esquema de Ordenamiento Territorial de San Jerónimo, Antioquia.

ARTÍCULO 17°. DEL SUELO RURAL.

Se clasifica el suelo rural como el que cumple una función ecológica en la protección de los fragmentos ecosistémicos que aún subsisten, y en consecuencia un papel estratégico en la sostenibilidad ambiental del sistema urbano-regional; son áreas no aptas para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agropecuarios, forestales, de aprovechamiento social y responsable de los recursos naturales, y actividades asociadas con el ecoturismo, los equipamientos colectivos y la vivienda rural en sus diversas tipologías. Conforme lo anterior estará constituido por el territorio contenido dentro de los límites Municipales menos los suelos clasificados como urbano y de expansión urbana. Para cualquiera de las clases de suelo, las zonas con pendientes superiores al 100% (45°) solo se podrán destinar a la protección de la cobertura vegetal.

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588

Calle 106 # 53 - 39









El ordenamiento del suelo rural está principalmente reglamentado por la Ley 388 de 1997, y los Decretos Nacionales 097 de 2006, 3600 de 2007 y 4066 de 2008, y las demás normas que las complementen, modifiquen, adicionen o sustituyan.

Corresponde al mayor porcentaje de área del municipio con un 96,8%, abarcando un total de 14.6373ha.

ARTÍCULO 19°. DEL SUELO DE PROTECCIÓN.

En el suelo de protección se incluyen todas las áreas que por sus condiciones particulares (características geográficas, paisajísticas o ambientales) representan un potencial para el desarrollo equilibrado del municipio y aquellas que por sus características físicobióticas demandan ser conservadas. Estás áreas están conformadas por (POMCA, 2008):

- Las áreas donde se localizan las bocatomas de los acueductos urbanos o veredales del Municipio
- Las áreas que se determinen como zonas de influencia sobre cabeceras y nacimientos de las quebradas, permanentes o no, en un radio no inferior a 100 m a la redonda; las áreas de amortiguación de todas las corrientes que componen la red hídrica del municipio, en un área no inferior a 30 m a lado y lado de la línea máxima de inundación.
- Todas las áreas con pendiente superior a 100% (45°);
- Todas las áreas que poseen fragilidad por sus condiciones físicas, es decir, todas las áreas que fueron determinadas con amenaza alta por movimientos en masa, avenidas torrenciales o inundaciones en categorías de uso potencial mayores a la categoría IV.

Además, se incluyen en este suelo, aquellos sitios donde se localicen infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios (planta de tratamiento de aguas, central de disposición de residuos sólidos) y las áreas de riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos que tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Las áreas anteriormente mencionadas requieren un manejo exclusivo con fines proteccionistas, además tienen como principal objetivo la obtención de un beneficio social y comprometen al municipio con el sostenimiento del medio natural, para que se aminoren algunos de los efectos negativos que pueden ser provocados por usos inadecuados del suelo municipal (POMCA, 2008). En el municipio este suelo está compuesto por cinco categorías de protección en 6.650 hectáreas, que representan aproximadamente el 44% del territorio.

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39









ARTÍCULO 50°. DE LAS ZONAS HOMOGÉNEAS.

Para el municipio de San Jerónimo, Occidente Cercano Antioqueño, se definen cinco Zonas

Homogéneas (ZH) para las cuales se consideran no sólo la división veredal del municipio sino la altura sobre el nivel del mar (m.s.n.m.), la división catastral y las características principales del territorio (características biofísicas, usos del suelo, coberturas vegetales, infraestructura vial, entre otros). Además, de las determinantes dictadas por el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del río Aurrá (POMCA) aprobado por CORANTIOQUIA por medio de la Resolución No.10557 del 28 de agosto de 2008. El carácter homogéneo proviene de la agregación de estas características en unidades que reúnen la mayor cantidad de cada atributo por separado.

ZH DE PARCELACIÓN (ZH -P)

A. DELIMITACIÓN: La ZH -P es una zona homogénea que se encuentra localizada al oriente del municipio de San Jerónimo; a esta zona homogénea la conforman, según la división veredal propuesta, 11 de las 30 veredas que conforman el municipio, entre las cuales se pueden mencionar: Llano de Aguirre, Quimbayo, Tafetanes, El Mestizo, Pie de Cuesta, Quimbayito, Las Estancias, Llanos de San Juan, Pesquinal, y Loma Hermosa, además se incluyen algunas secciones de las veredas Los Cedros, Los Alticos, Veliguarin, La Ciénaga, y Piedra Negra.

De acuerdo con la información contenida en el POMCA (2008), esta ZH contiene las cuencas hidrográficas de las quebradas La Espada, Tafetanes y parte de las cuencas La San Juana, La Seca, La Sucia, Los Cedros y La Muñoz.

B. CARACTERIZACIÓN: En esta zona homogénea predominan las pendientes moderadas a planas (0-15°); sin embargo, también se observa la presencia de pendientes altas (>45°) en algunas partes de la zona homogénea y está determinada por una geomorfología que incluye desde colinas bajas redondas y colinas bajas disectadas hasta vertientes cortas de fuerte inclinación, vertientes medias de mediana inclinación y vertientes largas de mediana inclinación.

Prevalece el clima cálido y seco, con una temperatura mayor a 18°C debido a su ubicación dentro de la zona de vida Bosque Seco Tropical (bs-T) que se localiza en un rango de altura entre 500 – 1.000 m sobre el nivel del mar, para la mayor parte del territorio que esta zona homogénea involucra, no obstante, el Bosque Húmedo Premontano (bh-PM) también hace presencia en la zona básicamente con dos pequeñas fracciones del territorio al norte y sur de la ZH.

La hidrología en esta zona homogénea contiene un número importante de fuentes hídricas dentro de las cuales se incluyen las quebradas La Espada, El Garabato, Guaracú, El Nuno, Aguamala, La Clara, Las Ramírez, La Muñoz, Utugüen, La Tambora, La Sapera, La Alarcona, Los Cedros y la Cañada El Pueblito, aunque la vereda Loma Hermosa no corre con la misma suerte y presenta algunos problemas de escases, lo cual la obliga al abastecimiento del recurso hídrico desde el corregimiento de San Sebastián de Palmitas, en el municipio de Medellín.

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39









La infraestructura vial de esta zona carece de un sistema vial organizado, cuenta con vías pavimentadas y caminos carreteables transitables no pavimentados; la zona homogénea incluye coberturas vegetales sobresalen los pastos naturales y manejados además de algunas zonas eriales; en cuanto al uso actual del suelo dominan los cultivos semilimpios, cultivos densos, además de algunas zonas consideradas como de protección y conservación protección, aunque es de reconocer que la mayor parte del territorio que conforma esta zona homogénea está determinado por las parcelaciones, fincas de recreo y equipamientos con fines recreativos. Adicionalmente, se puede decir que se evidencia allí la instalación de asentamientos humanos de forma dispersa - fincas de recreo y segundas residencias- sobre el territorio municipal, que no son las condiciones óptimas para fines de conservación y protección de los recursos ecológicos y ambientales que se alojan en el territorio municipal.

DENSIDAD HABITACIONAL: La densidad máxima de ocupación permitida para esta ZH y que como las demás zonas homogéneas antes descritas tuvo fundamento en las disposiciones de la Autoridad Ambiental a través de la resolución N° 9328, la cual es clara al definir que las zonas de parcelaciones tendrán una densidad máxima de 3,8 viviendas/Ha. De igual manera, aquellas zonas que se encuentran bajo la declaratoria del POMCA (2008) como Zonas de Protección, deben conservar una densidad máxima de ocupación de 1 vivienda cada 78 Ha., es decir, 0.013 viviendas/Ha aproximadamente. Para la vereda Loma Hermosa la densidad máxima se define en 2 viviendas/Ha. Un estudio detallado de amenaza y riesgo para la zona, daría lugar a un eventual incremento o a una reducción del IDOT, en todo caso sujeta a una revisión extraordinaria del presente EOT.

D. CRITERIOS DE MANEJO: los criterios de manejo para esta zona homogénea serán los siguientes: En las áreas destinadas a suelo rural de parcelaciones se consideran los siguientes criterios de manejo:

- En las áreas con pendiente menor al 50% (22,5°) se mantiene la densidad establecida por la resolución 9328.
- En aquellas áreas con pendiente entre 50% (22,5°) y el 100% (45°), la densidad de ocupación se reduce a 1vivienda/ ha.
- Las áreas con pendientes mayores al 100% (45°) quedan excluidas del uso de parcelación y serán parte del suelo de protección.

Se tiene como uso principal las parcelaciones y las fincas de recreo, además de la infraestructura física para la recreación y el ocio (Hostales, Parques Recreativos, Zonas de Camping, entre otros). Serán usos complementarios los cultivos frutales, la agricultura de "Pan Coger", el comercio, silvicultura con fines protectores, ecoturismo, vivienda campesina; estarán restringidos los usos agrícolas, las Centrales de abastos, los cultivos permanentes y la infraestructura de alto impacto y como usos prohibidos están los pecuarios, la vivienda de alta densidad, las actividades de servicios relacionadas con la silvicultura, la extracción de la madera y otros usos que atenten contra los valores ambientales y el adecuado funcionamiento de los usos principales.

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210

Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303

Linea Nacional 018000510727

VRG
Valuation Research Group







Las áreas de protección para esta zona homogénea no presentan un manejo diferente al expresado anteriormente, deberán ser conservadas con bosques naturales o artificiales de manera permanente para garantizar la protección de los recursos naturales renovables; además dispone que estás áreas podrán incluir actividades productivas, pero siempre sujetas al mantenimiento del efecto protector. Los criterios de manejo para las áreas de protección serán los siguientes (POMCA, 2008):

- Mejorar la producción de recursos naturales renovables: suelo, agua, flora y fauna.
- Planear programas de recuperación, bien permitiendo la continuidad de los procesos de regeneración natural, bien con procesos artificiales de repoblamiento.
- Implementar en el futuro programas de educación ambiental que sensibilicen a la comunidad sobre la necesidad de hacer un manejo adecuado de los recursos naturales en el área con el fin de contener la disminución y destrucción de éstos.

Para proteger los recursos naturales asociados al bosque, quedan restringidos los usos de vivienda rural y las actividades ecoturísticas en estas áreas, igualmente se prohíben el uso agropecuario, el forestal productor, la vivienda de alta densidad, las parcelaciones y fincas de recreo, las obras de infraestructura de gran impacto ambiental y cualquier actividad diferente a las de conservación y protección que impliquen la ocupación de los retiros a fuentes hídricas.

ARTÍCULO 52°. DE LOS CORREDORES SUBURBANOS.

CORREDORES SUBURBANOS DE LA CONEXIÓN VIAL ABURRÁ – CAUCA

El Decreto 4066 del 24 de octubre de 2008, especifica que según lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 388 de 1997 sólo se podrán catalogar como corredores viales suburbanos aquellas áreas paralelas a las vías arteriales o de primer orden y vías intermunicipales o de segundo orden. De igual manera, el decreto arriba mencionado dice que "el ancho máximo de los corredores viales suburbanos será de 300 metros medidos desde el borde exterior de las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión de que tratan los numerales 1 y 2 del artículo 2 de la Ley 1228 de 2008, y en ellos sólo se permitirá el desarrollo de actividades con restricciones de uso, intensidad y densidad, cumpliendo con lo dispuesto en el presente decreto".

De acuerdo con el decreto 3600 de 2007 es necesario definir el umbral máximo de su urbanización para el municipio el cual se encuentra en un 4.6%. Para su cálculo se consideró el área del municipio y el área de los corredores suburbanos aquí definidos.

Se delimitan para el municipio de San Jerónimo, dos corredores suburbanos en su territorio; el primero de ellos desarrollado a partir de las actividades desplegadas como consecuencia de la construcción y puesta en marcha de la Conexión Vial Valle de Aburrá – Río Cauca, las cuales se han venido fortaleciendo a lo largo del recorrido de la vía. Este corredor, que será denominado Corredor Suburbano VA-RC, cuenta con una longitud aproximada de 9.8 km y está localizado al sur de la zona urbana del municipio en las coordenadas X=817.087, Y=1.204.365 y X= 818.657; Y= 1.195.754.

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210

Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303

Línea Nacional 018000510727

Valuation Research Group







Teniendo en cuenta la normatividad respectiva, para este municipio se tomará como Corredor Suburbano VA-RC el tramo de la conexión Vial Valle de Aburrá - Río Cauca comprendido entre la vereda Pesquinal y la vereda Quimbayito, hasta la zona urbana del municipio, tal y como se observa en la antes mencionada. Este corredor tendrá el ancho máximo de los corredores viales suburbanos, es decir 300 metros medidos desde el borde exterior de las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión de que tratan los numerales 1 y 2 del artículo 2 de la Ley 1228 de 2008, y en ellos sólo se permitirá el desarrollo de actividades con restricciones de uso, intensidad y densidad, cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 4066 del 24 de octubre de 2008.

Así, en el corredor suburbano VA-RC se tendrán como usos principales la infraestructura de comercio y servicios y la infraestructura física para la recreación y el ocio (Hostales, Parques Recreativos, Zonas de Camping, entre otros). Serán usos complementarios la silvicultura con especies nativas para fines protectores las parcelaciones para vivienda campestre y las fincas de recreo. Usos del suelo con destinación agrícola y pecuaria serán restringidos, mientras que los usos prohibidos se concentran en la vivienda de alta densidad, las actividades de servicios relacionadas con la silvicultura y la extracción de la madera y otros usos que atenten contra los valores ambientales y el adecuado funcionamiento de los usos principales

ARTÍCULO 55°. DE LOS USOS DE LAS ZONAS HOMOGÉNEAS.

Dentro de cada una de las zonas homogéneas definidas para del municipio de San Jerónimo, se precisan los usos y tratamientos para el suelo rural de conformidad con el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU), y considerando las características principales de cada una de las ZH; de esta manera se distribuyen los usos del suelo, para cada una de las ZH, en cuatro categorías principales: usos principales, complementarios, restringidos y prohibidos.

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303









TABLA 10. USOS DE LA ZH DE PARCELACIÓN (ZH -P)

ÁREAS	USOS DEL SUELO RURAL									
AREAS	Principales	Complementarios	Restringidos	Prohibidos						
	Parcelaciones de vivienda campestre y Fincas de Recreo	Cultivos permanentes	Cultivos limpios	Pecuarios						
SUELO RURAL		Agricultura de "Pan Coger"	Central de abastos							
DE PARCELACIONES		Comercio								
PARCELACIONES		Silvicultura con fines protectores		Vivienda de alta densidad						
		Ecoturismo	Infraestructura de alto impacto	Actividades de servicios relacionadas con la silvicultura y la extracción de la madera.						
	Infraestructura física para la recreación y el ocio (Hostales, Parques Recreativos, Zonas de Camping, entre otros)	Vivienda campesina		Otros usos que atenten contra los valores ambientales y el adecuado funcionamiento de los usos principales						
	Forestal Protector	Actividades de educación, investigación científica y de conservación Ambiental	Vivienda rural (cumpliendo con la densidad establecida por CORANTIOQUIA)	Agricolas y pecuarios						
			Actividades Ecoturisticas	Forestal Productor						
ÁREAS DE				Vivienda de alta densidad						
PROTECCIÓN				Parcelaciones y Fincas de recreo						
				Obras de infraestructura de gran impacto ambiental						
				Ocupación de retiros a fuentes hídricas con actividades distintas a la protección de este recurso.						

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303









ARTÍCULO 56°. DE LOS USOS DEL CORREDOR SUBURBANO DE LA CONEXIÓN VIAL ABURRÁ – CAUCA.

TABLA 11. USOS DEL CORREDOR SUBURBANO DE LA CONEXIÓN VIAL ABURRÁ - CAUCA

AREAS CORREDOR SUBURBANO VA-RC	USOS DEL SUELO RURAL							
	Principales	Complementarios	Restringidos	Prohibidos				
	Infraestructura de comercio y servicios		Agricola y Pecuarios	Vivienda de alta densidad				
	Infraestructura física para la recreación y el ocio (Hostales, Parques Recreativos, Zonas	Silvicultura con especies nativas para fines		Actividades de servicios relacionadas con la				
	de Camping, entre otros).	protectores		silvicultura y la extracción de la madera.				
	Parcelaciones de vivienda campestre y Fincas de Recreo			Otros usos que atenten contra los valores ambientales y el adecuado funcionamiento de los usos principales				

ARTÍCULO 57°. DE LAS DENSIDADES, APROVECHAMIENTOS Y OBLIGACIONES EN SUELO RURAL.

De acuerdo a las densidades máximas de ocupación establecidas por la Resolución 9328 de marzo de 2007 de Corantioquia, a continuación, se definen las densidades máximas para cada una de las zonas homogéneas, y algunos aprovechamientos y obligaciones:

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39









TABLA 13. DENSIDADES, APROVECHAMIENTOS Y OBLIGACIONES EN SUELO RURAL

i necesario esta esta esta esta esta esta esta esta		100 (100 (100 (100 (100 (100 (100 (100	lr	dicadores	Cesion	Cesiones		
ZH DE PARCELACION (ZH-P)	Subdivisión	Altura máxima	Area Min. Lotes M²	Densidad	I.O Max	Vias	% Sobre AN. Espacio Público y Equipamientos	Retiros
	SUELO RURAL DE PARCELACIONES	2	2.600	3.8Viv/Ha	10%	10%	E.P. 15%/AN EQ.: 1 m2 construido por cada 100m2 Construidos.	(2)
	AREAS DE PROTECCION bajo la declaratoria del POMCA	1		1 vivienda cada 78 Ha				
Suelo Suburbano	Corredor Suburbano	3	2000	4.95 Viv/Ha	15%	15%	E.P 15% 1 m2 construido por cada 100m2 construidos	-

Tipo de obligaciones (Retiros):

Los retiros se dan en 5 clases así:

- (1) Retiros a fuentes hídricas. 30 metros desde nivel máximo inundación. Este retiro deberá medirse a partir del cauce de la fuente, entendiendo cauce como "la faja de terreno que ocupan las aguas de una corriente al alcanzar sus niveles máximos, por efecto de las crecientes ordinarias". (Art 11, Decreto 1541 de 1978)
- (2) Retiros vías primer orden. 30 metros desde eje de vía
- (3) Retiros vías segundo orden. 22,5 metros desde eje de vía

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210

Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39









- (4) Retiros vías tercer orden. 15 metros desde eje de vía
- (5) Conservación hilo de paramento

Nota: Según el certificado de usos del suelo específicamente para este predio, aplican los siguientes retiros: (2) Retiros vías primer orden: 30 metros desde eje de vía, los cuales son tenidos en cuenta en el cálculo del método de avalúo.

CRITERIOS DE MANEJO: los criterios de manejo para esta zona homogénea serán los siguientes:

En las áreas con pendiente menor al 50% (22,5°) se mantiene la densidad establecida por la resolución 9328.

En aquellas áreas con pendiente entre 50 % (22,5) y el 100% (45%), la densidad de ocupación se reduce a 1 vivienda/ha.

Las áreas con pendientes mayores al 100% (45°) quedan excluidas de uso de parcelación y serán parte del suelo de protección.

Respetar 56m hacia los linderos.

Nota: Para hallar la densidad o número de viviendas a autorizar para este predio se deberá calcular de la siguiente manera:

Al área bruta o área total del lote se le debe de restar los retiros o cesiones obligadas que puede ser dado por retiro de las vías, retiro a fuentes hídricas y de linderos hacia vecinos. Esta área resultante es el área neta del lote a la cual se le debe aplicar la densidad correspondiente.

Nota: Que de acuerdo a la resolución N° 379 del 10 de febrero de 2015 la cual fue expedida por el Ministerio de Transporte Agencia Nacional de Infraestructura, este corredor está en la franja correspondiente a los 30 metros retiro de vías de primer orden.

Nota: Se comunica que el predio objeto de solicitud se encuentra afectado por el trazo preliminar del proyecto denominado Autopista al Mar 1.

3.3. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO:

ÁREA DE TERRENO TOTAL	525,06 m ²
ÁREA UNIDAD FISIOGRÁFICA 1	161,80 m²
ÁREA UNIDAD FISIOGRÁFICA 2	363,26 m ²

Fuente: Ficha predial suministrada.

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303

Linea Nacional 018000510727

VRG
Valuation Research Group







- **3.4 UBICACIÓN:** El inmueble se encuentra ubicado en la vereda Piedra Negra de municipio de San Jerónimo, aproximadamente a 8,1 km después del casco urbano de San Jerónimo en sentido San Jerónimo Medellín, el inmueble se encuentra ubicado al costado derecho de la vía en sentido San Jerónimo Medellín
- **3.5 DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES FISIOGRÁFICAS**: En el predio se encuentra en 2 unidades fisiográficas, la determinación de las unidades fisiográficas es basada en la cartografía del EOT de San Jerónimo, la unidad 1 es la parte que encuentra en corredor suburbano, con un derecho adquirido, donde se desarrolla una actividad de comercio, con una pendiente entre 0% y 3% y la unidad fisiográfica 2 es el área del predio que también se encuentra en corredor suburbano pero con uso de vivienda con algunos cultivos y árboles frutales, por ende no cuenta con un derecho adquirido para uso de comercio solo uso residencial, además tiene pendientes entre 8% y 25%; el cálculo de las unidades fisiográficas se hizo según información suministrada en la ficha predial, tomando las áreas destinadas a uso comercial específicas.

4. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA REQUERIDA POR EL PROYECTO:

ÁREA REQUERIDA	525,06 m ²			
ÁREA REMANENTE	0,00 m ²			
ÁREA SOBRANTE	0,00 m ²			
ÁREA TOTAL REQUERIDA	525,06 m ²			
	LINDEROS ÁREA REQUERIDA			
NORTE 25,80 m HERNANDO DE JESÚS DIAZ BASTIDAS				
ORIENTE	9,71 m HERNANDO DE JESÚS DIAZ BASTIDAS			
SUR	37,56 m VÍA MEDELLÍN - SANTAFÉ DE ANTIOQUIA (INVIAS) JUAN BAUTISTA SÁNCHEZ SIERRA			
OCCIDENTE	21,72 m HERNANDO DE JESÚS DIAZ BASTIDAS			

Fuente: Ficha predial suministrada.

4.1 PENDIENTES DEL TERRENO:

Topografía del área requerida

0% a 3%	
3% a 7%	
7% a 12%	Х
12% a 25%	Х
25% a 50%	
50% a 75%	
Mayor 75%	*/

Fuente: Ficha predial. Se requiere la totalidad del predio.

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303

Línea Nacional 018000510727

VRG
Valuation Research Group









TOPOGRAFÍA	Plana		Ondulada		X E	scarpada	T
VÍA DE ACCESO	Vía Medellín -	Sar	ntafé de Antioq	o car pada	_		
TIPO DE VÍAS	Pavimentada			Adoquinada	Otro	T	
ESTADO	Buena	Х	Regular		Malo	Otro	+
	Agua	Х	Energía	Х	Alcantarillado		
SERVICIOS PÚBLICOS	Gas		Parabólica		Rec. Basuras	Alum. Público	х
	Transporte público	х	Pozo séptico	х	Internet		

4.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES PRINCIPALES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES	EDAD	VIDA ÚTIL	ESTADO DE CONSERVACIÓN
A. VIVIENDA	VIVIENDA APORTICADA EN LADRILLO Y COLUMNAS, MUROS REVOCADOS, ESTUCADOS Y PINTADOS, PISO EN CERÁMICA, CUBIERTA EN LOSA DE CONCRETO, BAÑO Y COCINA ENCHAPADOS CON CERÁMICA, PUERTAS, VENTANAS, REJAS METÁLICAS Y PUERTAS EN MADERA. LA VIVIENDA CONSTA DE TRES ALCOBAS, BAÑO Y COCINA. NIVEL -2	55,93	m²	9 Años	100 Años	Bueno
B. VIVIENDA	VIVIENDA APORTICADA EN LADRILLO Y COLUMNAS, PISO EN CONCRETO, ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO, BAÑO E COCINA ENCHAPADOS CON CERÁMICA, PUERTAS, VENTANAS, REJAS SON METÁLICAS. LA VIVIENDA CONSTA DE TRES ALCOBAS, SALA, BAÑO Y COCINA. NIVEL -1	94,15	m²	9 Años	100 Años	Bueno
C. LOCAL	LOCAL COMERCIAL EN LADRILLO Y VIGA EN CONCRETO, REVOCADA E PINTADA EN FACHADA E INTERIOR, PISO EN GRES TIPO COLONIAL, CUBIERTA EN MADERA COMO ESTRUCTURA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO, PUERTA E VENTANAS SON ENROLLABLES Y REJAS, TODAS METÁLICAS. NIVEL 1	21,46	m²	9 Años	100 Años	Bueno
D. BAÑO	ESTRUCTURA EN LADRILLOS REVOCADOS Y PINTADOS, MUROS E PISO ENCHAPADOS CON CERÁMICA , ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO, PUERTA EN MADERA, UTILIZADO COMO BAÑO Y ORINAL. NIVEL 1	2,28	m²	9 Años	70 Años	Bueno
E. COMEDOR	ESTRUCTURA EN MUROS BAJOS EN LADRILLOS REVOCADOS Y PINTADOS CON COLUMNAS EN MADERA, PISO EN GRES TIPO COLONIAL, CON ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO, CON PASAMANOS EN CONCRETO TIPO BALAUSTRE DE ALTURA 0,90m;UTILIZADO COMO COMEDOR. NIVEL 1	45,47	m²	9 Años	70 Años	Bueno

Fuente: Ficha predial, la edad de las construcciones fue suministrada por el propietario y según lo observado en campo.

Medellín

Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210

Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39















CONSTRUCCIÓN B. VIVIENDA

FACHADA







CONSTRUCCIÓN C. LOCAL

CONSTRUCCIÓN D. BAÑO





Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303

Línea Nacional 018000510727





18







4.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES	EDAD	VIDA ÚTIL	ESTADO DE CONSERVACIÓN
F. BODEGA	ESTRUCTURA APORTICADO CON COLUMNAS Y BLOQUES DE CONCRETO, PISO EN CONCRETO, CUBIERTA EN LOSA DE CONCRETO Y PUERTA METALLICA. NIVEL-3	12,83	m²	9 Años	100 Años	Regular
G. BODEGA	ESTRUCTURA APORTICADO CON COLUMNAS Y BLOQUES DE CONCRETO, PISO EN TIERRA, CUBIERTA EN LOSA DE CONCRETO, PUERTA METÁLICA. NIVEL -3	12,10	m²	9 Años	100 Años	Regular
H. POZO SÉPTICO	POZO SÉPTICO EN PLÁSTICO DE 2000litros;CON UNA ALTURA DE 0,80 NIVEL-3	1,00	unid	9 Años	60 Años	Bueno
I. CUNETA	CUNETA EN CONCRETO (NO VALORAR - CONSTRUIDA POR INVIAS)	33,15	m	9 Años	40 Años	Bueno
J. ESCALERAS	ESCALAS EN CONCRETO DE ESPESOR 0,14m. NIVEL -2	5,55	m²	9 Años	100 Años	Bueno
K. CERCA	CERCA POSTE EN MADERA DE 4 HILOS EN ALAMBRE DE PUAS . NIVEL -2	6,04	m	N/A	N/A	N/A
L. CERRAMIENTO	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA , APOYADA SOBRE UNA VIGA DE CONCRETO DE 0,20m * 0,20m NIVEL -2	2,67	m	N/A	N/A	N/A
M. CUNETA	CUNETA EN CONCRETO DE ESPESOR 0,04m NIVEL -2	6,60	m	9 Años	40 Años	Bueno
N. CERCA	CERCA POSTE EN MADERA CON MALLA PLÁSTICA, CON MEDIDAS DE 12,06m * 1,7m . NIVEL -2	12,06	m²	N/A	N/A	N/A

Fuente: Ficha predial, la edad de las construcciones fue suministrada por el propietario y según lo observado en campo.

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210

Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303









ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES	EDAD	VIDA ÚTIL	ESTADO DE CONSERVACIÓN
O. MURO	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO CON COLUMNAS Y DOVELADO, CON MEDIDAS DE 6,61m * 2,50m. NIVEL -2	16,53	m²	9 Años	50 Años	Bueno
P. ANDEN	ANDEN EN CONCRETO CON UN ESPESOR DE 0,07m, CON LOSA EN CONCRETO, INCLUYE UN LAVADERO PREFABRICADO. NIVEL -2	5,10	m²	9 Años	80 Años	Bueno
Q. MURO	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO CON COLUMNAS Y DOVELADO, CON MEDIDAS DE 4,8m * 2,50m. NIVEL -2	12,00	m²	9 Años	50 Años	Bueno
R. BALCÓN	BALCÓN CON PISO EN CONCRETO, CON ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO Y UN MURO BAJO EN LADRILLO DE ALTURA 0,20m NIVEL-1	11,64	m²	9 Años	100 Años	Regular
s. MURO	MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO CON COLUMNAS Y VIGAS CON UNA ALTURA DE 2,2m * 6,2m. NIVEL -1	13,64	m²	9 Años	50 Años	Bueno
T. PARQUEADERO	PARQUEADERO EN TIERRA Y TRITURADO. NIVEL 1	79,31	m²	N/A	N/A	N/A
U. ENRAMADA	ESTRUCTURA EN PARALES DE GUADUA, CON CUBIERTA EN GUADA CON LAMINA DE ZINC E LONA PLÁSTICA Y PISO EN TIERRA. NIVEL 1	3,83	m²	9 Años	30 Años	Bueno
V. PISO EN CONCRETO	PISO EN CONCRETO CON UN ESPESOR DE 0,05m Y UN LAVADERO EN LADRILLO REVOCADO DE MEDIDAS 0,63m *0,53 M * 0,27m.NIVEL 1	1,20	m²	9 Años	80 Años	Bueno
W. PISO EN CONCRETO	PISO EN CONCRETO CON UN ESPESOR DE 0,05m. NIVEL 1	9,45	m²	9 Años	80 Años	Bueno

Fuente: Ficha predial, la edad de las construcciones fue suministrada por el propietario y según lo observado en campo.

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303











Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303

Línea Nacional 018000510727

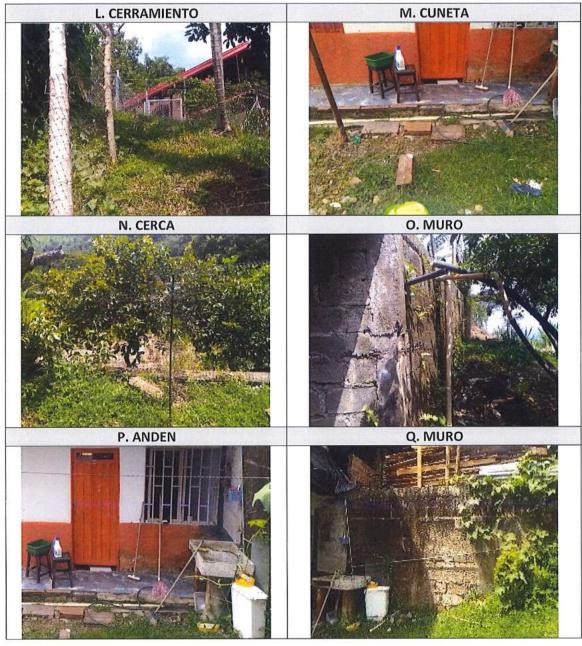
www.valorar.com











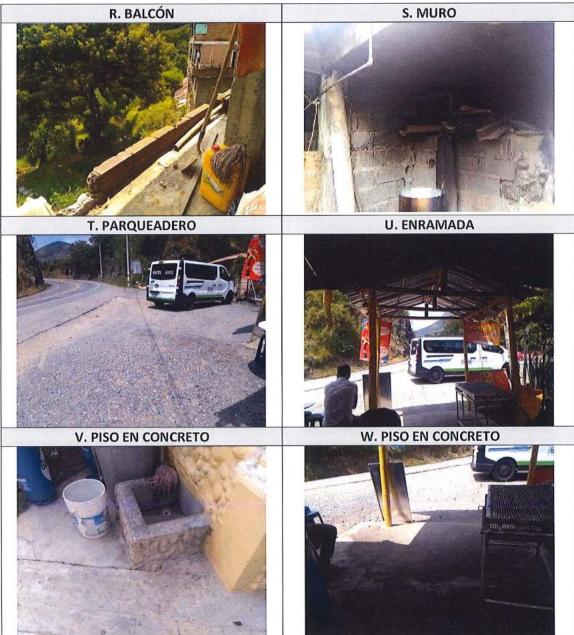
Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303











Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303









4.4. ESPECIES VEGETALES:

ESPECIE	CANT	DENSIDAD	UNIDADES
LIMON Ф: 8-10-4-10-1	5		und
MATARRATON Φ:15 -4	2		und
PALMA Φ: 12-10-12-8-10-12	6		und
PENCA SAVILA	2		und
РАРАΥО Φ: 13.	1		und
LAUREL Φ: 4-4	2		und
CURAZAO Φ: 1-6	2		und
CIDRA	1		und
LECHUGA	30		und
TOMATE	4		und
MILLONARIA	1		und
OREGANO	2		und
HORTENCIA	2		und
GRAMA MACANA	9,72		m²

Fuente: Ficha predial.



Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39









5 METODOLOGÍA DEL AVALÚO:

5.1 METODOLOGÍA PARA VALORACIÓN DEL TERRENO Y CONSTRUCCIONES:

Según la normatividad vigente que regula la metodología valuatoria en Colombia (Resolución 620 de 2008) los métodos de avalúo usados para el área de terreno y construcciones son:

Artículo 1º. Método de comparación o de mercado. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

Artículo 3o. Método de costo de reposición. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno. Para ello se utilizará la siguiente fórmula:

 $Vc = \{Ct - D\} + Vt$

En donde:

Vc = Valor comercial

Ct = Costo total de la construcción

D = Depreciación

Vt = Valor del terreno.

PARÁGRAFO. Depreciación. Es la porción de la vida útil que en términos económicos se debe descontar al inmueble por el tiempo de uso, toda vez que se debe avaluar la vida remanente del bien.

Existen varios sistemas para estimar la depreciación, siendo el más conocido el Lineal, el cual se aplicará en el caso de las maquinarias adheridas al inmueble. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini, para lo cual se presentan las ecuaciones resultantes del ajuste para los estados 1, 2, 3 y 4. (Ver Capítulo VII De las Fórmulas Estadísticas).

5.2 METODOLOGÍA PARA VALORACIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES:

Para realizar la valoración de especies ornamentales o plantas unitarias que a pesar de prestar un beneficio no se encuentran registradas ante el ICA, se tiene en cuenta el costo de establecimiento, los insumos y la mano de obra; para los insumos se carga el valor de la especie vegetal en viveros (se incluyen todas las alturas disponibles o DAP). Para realizar el cálculo de la mano de obra/ año, se tiene

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39











en cuenta el valor del jornal, que para el año 2018 y que en 8 horas un trabajador promedio puede realizar actividades de hoyado, poda, fertilización etc. a aproximadamente 40 plántulas.

Para establecer la valoración de cultivos forestales de maderas comerciales y madera común, se realizaron visitas a diferentes aserríos y bodegas de madera del área metropolitana con el objetivo de establecer el valor medio de la rastra una vez obtenido los datos se pudo calcular el valor en m3 de madera, considerando que una rastra equivale a 0.27 m3 .Se calculó el costo de establecimiento y costo de mantenimiento con el objetivo de obtener el valor del costo de establecimiento por hectárea y poder sumar este valor una vez calculado el valor m3 árbol.

Se realizó la cubicación de madera por árbol teniendo en cuenta la guía de cubicación para maderas donde:

Vol árbol en píe:
$$\left(\frac{\pi}{4}\right) * DAP^2 * (Ht \acute{o} Hc) * ff$$

Donde:

DAP: Ht o Hc:

Diámetro a la Altura del Pecho. Altura Total o Altura Comercial.

ff:

Factor de Forma (generalmente 0,65).

Para realizar la valoración de las especies vegetales permanentes y transitorias, se manejó literatura especializada referente a cada, con el objetivo de definir las actividades ejecutadas en el establecimiento, sostenimiento y cosecha del mismo de acuerdo a la tecnificación del cultivo. Además, se tuvo en cuenta el valor o precio de venta actualizado del año en curso, de acuerdo con las publicaciones realizadas en la Central mayorista de Antioquia y el SIPSA (Sistema de información de precios del sector Agropecuario).

Para realizar la valoración de los diferentes tipos de pastos se manejó literatura especializada referente a cada cultivo además de implementar conocimiento agronómico, con el objetivo de definir las actividades ejecutadas en el establecimiento, sostenimiento y cosecha. Una vez establecidas las actividades se obtuvo el costo de establecimiento de los diferentes tipos de pastos por hectárea en su primer año.

Para ejecutar el cálculo de la cantidad de árboles por hectárea se siguió la metodología utilizada por Ariza, Toro & Lores (2009), además se tuvo en cuenta que para realizar la valoración de bosques se sugiere trabajar con madera común en el cual se asume un valor \$103.704 m3. Para determinar el volumen de los árboles en pie se utilizó la Guía Práctica para la cubicación de maderas.

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210

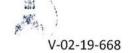
Edificio La Compañia Oficina 605

Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303











BIBLIOGRAFÍA

- SIPSA (Sistema de información de productos Agroalimentarios), Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-de-informacion/sipsa, suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en la cual se encuentran censados 34 cultivos que produce el país e informa los precios mayoristas de los productos agroalimentarios, así como toda la información insumos y factores asociados a la producción agrícola y el nivel de abastecimiento de alimentos en las ciudades; también se pueden observar los precios históricos por kg de cultivos comunes en Colombia.
- Indexmundi, disponible en: http://www.indexmundi.com/es/precios-de-mercado/, donde se puede encontrar información referente a cereales, materias primas agrícolas
- Agronet, disponible en: http://www.agronet.gov.co/Paginas/default.aspx [12], página del ministerio de agricultura en la cual se pueden consultar reportes agropecuarios, agrícolas, pecuarios, comercio, créditos, indicadores económicos y precios utilizando censos del DANE.
- Se utilizó como base la guía de costos agrícolas disponible en: http://www.valledelcauca.gov.co/agricultura/publicaciones.php?id=966&dPrint=1 [14], donde se puede encontrar información de 56 cultivos entre permanentes y transitorios con una guía de costos entre el años 2006 hasta el 2012, entre cultivos se pueden encontrar.

Viveros Consultados:

Nombre	Telefono
Vivero Estelar	4070081
Vivero plantas y plantas	5537437
Vivero Jardines Don Fabio	3136125222
Vivero Bosques de llano grande	5370327
Vivero Jardines Jungla	301364646
Vivero Tierra Negra	4440855
Vivero Jardin de primavera	3387125
Vivero Al solar	4442464
Vivero La Tijana	3317412
Vivero La palma	3421779
Jardin botanico medellin	4445500
Vivero Tierra prometida	8535706

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303

Linea Nacional 018000510727

VRG
Valuation Research Group







5.3 METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE:

La metodología considera las directrices de las resoluciones 898 y 1044 de 2014 del IGAC. Los componentes a avaluar son:

5.3.1. DAÑO EMERGENTE:

- Notariado y Registro: (Escritura pública de compraventa y registro). Si aplica.
 - Nota: Según la resolución 898 de 2014 en su artículo 17 Daño emergente solo contempla dentro del pago el reconocimiento del costo del levantamiento de las limitaciones al dominio, por ende, solo estas serán tenidas en cuenta dentro del pago indemnizatorio. No aplica.
- Desmonte, embalaje, traslado y montaje de bienes muebles: No se suministraron documentos para el cálculo de este ítem.
- Desconexión de servicios públicos: No se suministraron documentos para el cálculo de este ítem.
- Arrendamiento y/o almacenamiento provisional: No se suministraron documentos para el cálculo de este ítem.
- Gastos de publicidad: Derogado por la resolución 1044 de 2014. No aplica.
- Impuesto predial: No se suministraron documentos para el cálculo de este ítem.
- Adecuación del inmueble de reemplazo: Derogado por la resolución 1044 de 2014. No aplica.
- Adecuación de áreas remanentes: No se suministraron documentos para el cálculo de este ítem.
- Perjuicios derivados de la terminación de contratos: No se suministraron documentos para el cálculo de este ítem.

5.3.2. LUCRO CESANTE:

Según la documentación suministrada, en el predio se desarrolla una actividad económica de servicio de restaurante, sin embargo, no aplica el cálculo de este ítem ya que la actividad y la pérdida económica no involucra a la propietaria María Eucaris Diaz Jaramillo.

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39









6. CONSIDERACIONES GENERALES

En el predio se encuentra en 2 unidades fisiográficas, la determinación de las unidades fisiográficas es basada en la cartografía del EOT de San Jerónimo, la unidad 1 es la parte que encuentra en corredor suburbano, con un derecho adquirido, donde se desarrolla una actividad de comercio, con una pendiente entre 0% y 3%y la unidad fisiográfica 2 es el área del predio que también se encuentra en corredor suburbano pero con uso de vivienda con algunos cultivos y árboles frutales, por ende no cuenta con un derecho adquirido para uso de comercio solo uso residencial, además tiene pendientes entre 8% y 25%; el cálculo de las unidades fisiográficas se hizo según información suministrada en la ficha predial.

El valor adoptado para el terreno es el promedio de la muestra de mercado, para la unidad fisiográfica 1 se toma el valor de \$168.200 redondeado a la unidad del \$100 más cercana, el cual corresponde a predios con connotación comercial con un urbanismo o adecuación y un derecho adquirido, para la unidad fisiográfica 2 se toma el valor: \$82.000/m² redondeado a la unidad de \$100 más cercana el cual corresponde a predios con casa de habitación, con un urbanismo.

A pesar de que normativamente el predio se encuentra en suelo de parcelación y de protección, y que la mayor parte del área se encuentra en suelo de parcelación tiene un derecho adquirido por la construcción existente en el lote; adicionalmente su ubicación sobre la vía y topografía suave, fueron características favorables tenidas en cuenta al momento de asignar el valor comercial y al área restante uso residencial.

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303











7. **DETERMINACIÓN DEL VALOR:**

	VALORES	7/15/2015/201	100		NJ O	AVAILABLE DV TOPS
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	VAL	OR UNITARIO		VALOR TOTAL
ÁREA REQUERIDA UNIDAD FISIOGRAFCIA 1	161,80	m2	\$	168.200	\$	27.214.760
ÁREA REQUERIDA UNIDAD FISIOGRAFCIA 2	363,26	m2	\$	82.000	\$	29.787.320
TOTAL ÁREA REQU			700		\$	57.002.080
CONSTRU	CCIONES PRINC	IPALES				
VIVIENDA APORTICADA EN LADRILLO Y COLUMNAS, MUROS REVOCADOS, ESTUCADOS Y PINTADOS, PISO EN CERAMICA , CUBIERTA EN LOSA DE CONCRETO, BAÑO Y COCINA ENCHAPADOS CON CERAMICA, PUERTAS, VENTANAS, REJAS METALICAS Y PUERTAS EN MADERA . LA VIVIENDA CONSTA DE TRES ALCOBAS, BAÑO Y COCINA. NIVEL -2	55,93	m2	\$	942.500	\$	52.714.025
VIVIENDA APORTICADA EN LADRILLO Y COLUMNAS, PISO EN CONCRETO, ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO, BAÑO E COCINA ENCHAPADOS CON CERAMICA, PUERTAS, VENTANAS, REJAS SON METALICAS. LA VIVIENDA CONSTA DE TRES ALCOBAS,SALA, BAÑO Y COCINA. NIVEL-1	94,15	m2	\$	892.100	\$	83.991.215
LOCAL COMERCIAL EN LADRILLO Y VIGA EN CONCRETO, REVOCADA E PINTADA EN FACHADA E INTERIOR,PISO EN GRES TIPO COLONIAL, CUBIERTA EN MADERA COMO ESTRUCTURA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO, PUERTA E VENTANAS SON ENROLLABLES Y REJAS, TODAS METALICAS. NIVEL 1	21,46	m2	\$	945.600	\$	20.292.576
ESTRUCTURA EN LADRILLOS REVOCADOS Y PINTADOS, MUROS E PISO ENCHAPADOS CON CERAMICA , ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO, PUERTA EN MADERA, UTILIZADO COMO BAÑO Y ORINAL. NIVEL 1	2,28	m2	\$	922.300	\$	2.102.844
ESTRUCTURA EN MUROS BAJOS EN LADRILLOS REVOCADOS Y PINTADOS CON COLUMNAS EN MADERA, PISO EN GRES TIPO COLONIAL, CON ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO, CON PASAMANOS EN CONCRETO TIPO BALAUSTRE DE ALTURA 0,90m;UTILIZADO COMO COMEDOR. NIVEL 1	45,47	m2	\$	922.300	\$	41.936.981
TOTAL CONSTRUCCIONES	PRINCIPALES		PO (III)		\$	201.037.641
CONSTR	RUCCIONES ANE	KAS				
ESTRUCTURA APORTICADO CON COLUMNAS Y BLOQUES DE CONCRETO, PISO EN CONCRETO, CUBIERTA EN LOSA DE CONCRETO Y PUERTA METALLICA. NIVEL -3	12,83	m2	\$	550.800	\$	7.066.764
ESTRUCTURA APORTICADO CON COLUMNAS Y BLOQUES DE CONCRETO, PISO EN TIERRA, CUBIERTA EN LOSA DE CONCRETO, PUERTA METALICA. NIVEL-3	12,10	m2	\$	550.800	\$	6.664.680
POZO SEPTICO EN PLASTICO DE 2000litros;CON UNA ALTURA DE 0,80 NIVEL-3	1,00	und	\$	1.809.400	\$	1.809.400
SCALAS EN CONCRETO DE ESPESOR 0,14m. NIVEL-2	5,55	m2	\$	106.600	\$	591.630
CERCA POSTE EN MADERA DE 4 HILOS EN ALAMBRE DE PUAS . NIVEL-2	6,04	m	\$	17.300	\$	104.492
CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA , APOYADA SOBRE JNA VIGA DE CONCRETO DE 0,20m * 0,20m NIVEL - 2	2,67	m	\$	367.400	\$	980.958
CUNETA EN CONCRETO DE ESPESOR 0,04m NIVEL -2	6,60	m	\$	74.800	\$	493.680
CERCA POSTE EN MADERA CON MALLA PLASTICA, CON	12,06	m2	\$	#0.0000 LDC.0000	\$	177.282
MEDIDAS DE 12,06m * 1,7m . NIVEL-2	,	,	1	24.700	<u>*</u>	1//.202

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303









VALOR TOTAL DEL INI	VIOEBLE			A STATE OF THE STATE OF	7	300,401,340
					\$	308.481.54
GRAMA MACANA TOTAL ESPECIES VEG	9,72	m2	1.5	485	\$	1.938.11
HORTENCIA	2	und	\$	19.212	\$	38.42
OREGANO	2	und	\$	7.176	\$	14.35
MILLONARIA	1	und	\$	18.583	\$	18.58
TOMATE	4	und	\$	1.700	\$	6.80
LECHUGA	30	und	\$	1.150	\$	34.50
CIDRA	1	und	\$	6.500	\$	6.50
CURAZAO Φ: 1-6	2	und	\$	23.989	\$	47.97
LAUREL Φ: 4-4	2	und	\$	37.062	\$	74.12
РАРАУО Ф: 13.	1	und	\$	159.649	\$	159.64
PENCA SAVILA	2	und	\$	21.949	\$	43.89
PALMA Φ: 12-10-12-8-10-12	6	und	\$	87.858	\$	527.14
MATARRATON Φ: 4-15	2	und	\$	81.600	\$	163.20
LIMON Φ: 8-10-4-10-1	5	und	\$	159.649	\$	798.24
ESPE	CIES VEGETALE					
TOTAL CONSTRUCCIONE	SANEXAS				\$	48.503.70
PISO EN CONCRETO CON UN ESPESOR DE 0,05m. NIVEL 1	9,45	m2	\$	65.100	\$	615.19
LAVADERO EN LADRILLO REVOCADO DE MEDIDAS 0,63m *0,53 M * 0,27m.NIVEL 1	1,20	m2	\$	145.500	\$	174.60
PISO EN CONCRETO CON UN ESPESOR DE 0,05m Y UN						
GUADA CON LAMINA DE ZINC E LONA PLASTICA Y PISO EN TIERRA. NIVEL 1	3,83	m2	\$	44.000	\$	168.52
ESTRUCTURA EN PARALES DE GUADA, CON CUBIERTA EN					9	
PARQUEADERO EN TIERRA Y TRITURADO.NIVEL 1	79,31	m2	Ś	224.000	\$	17.765.44
MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO CON COLUMNAS Y VIGAS CON UNA ALTURA DE 2,2m * 6,2m, NIVEL -1	13,64	m2	\$	211.900	\$	2.890.31
BALCON CON PISO EN CONCRETO, CON ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA CON TEJA DE DE ASBESTO CEMENTO Y UN MURO BAJO EN LADRILLO DE ALTURA 0,20m NIVEL-1	11,64	m2	\$	169.500	\$	1.972.980
DOVELADO, CON MEDIDASDE 4,8m * 2,50m. NIVEL -2	12,00	m2	\$	211.900	\$	2.542.80
PREFABRICADO. NIVEL -2 MURO EN BLOQUE DE CONCRETO CON COLUMNAS Y	3,10				1/1 2	50-74-5160 1476
ANDEN EN CONCRETO CON UN ESPESOR DE 0,07m, CON LOSA EN CONCRETO, INCLUYE UN LAVADERO	5,10	m2	\$	192.600	Ś	982.26
DOVELADO, CON MEDIDAS DE 6,61m * 2,50m. NIVEL -2	16,53	m2	\$	211.900	\$	3.502.70

VALOR EN LETRAS

TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M.L.

ATENTAMENTE,

JORGE MEDRANO VEGA

Coordinador Comité Técnico

Representante Legal (S) Valorar S.A.

RAA AVAL-79925**∮**79

Registro Nacional de Avaluador No. 3391

DANIEL AMEZQUITA APDANA

Avaluador Comislonado RAA AVAL-1014183734

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39

Línea Nacional 018000510727

VRG
Valuation Research Group

ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification







ANEXO No. 1 PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO Y CÁLCULOS DE VALOR

DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL TERRENO:

Para determinar el valor de terreno se aplica Método Comparativo de Mercado, a continuación, se muestra la investigación de mercado:

Mercado para la unidad fisiográfica 1

					SUI	BURBANO-PRE	DIOS COM	MER	CIALES S	OBRE VIA		No the latest the same of the		
ID	MUNICIPIO	UBICACIÓN	TIPO	VALOR PEDIDO	%. NEG.	VALOR DEPURADO	ÁREA DE TERRENO m 2		VALOR RRENO m 2	ÁREA CONSTRUIDA	VALOR_M2 CONS.	VALOR CONS	NOM BRE FUENTE	OBSERVACIONE
1	Medellín	LA ALDEA	Lote	\$ 258.451.971	0%	\$ 258.451.971	1551	\$	166.636	0	\$0	\$0	TEL: 3135412265 Leonel. Negociación	
2	Medellín	FRENTE DEL ESTADERO LA ALDEA	Lote	\$ 218.608.498	0%	\$ 218.608.498	1246,3	44	175.406	0	\$0	\$0	TEL: 312202579 Hector Arroyave. Negociación	Lote sobre via, con uso comercial y topografia plana y ondulada. Negociación.
3	San Jerónimo	ENTRANDO A SAN JERONIMO	Lote y Construcción	\$ 160,000,000	5%	\$ 152.000,000	400	\$	162.500	100	\$ 870,000	\$ 87.000.000	TEL: 8531461 Ana María López	Comercial sobr via
							ROMEDIO	_	168.200					
						DESVIACIÓN E		1	6.590					
					COEF	ICIENTE DE V		_	3,92%					
LÍMITE SUPERIOR							-	174.790						
LIMITE INFERIOR							-	161.610						
					COE	ICIENTE DE A		_	1,00					
						VALOR AL	OPTADO	\$	168.200					

Las ofertas que cuentan con construcciones estas fueron descontadas aplicando Fitto y Corvini así:

	CÁLCULO DEL VALOR POR ESTADO DE CONSERVACIÓN SEGÚN FITTO Y CORVINI										
ÎTEM	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN %DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO		
3	22	100	22,00%	3	29,09%	\$ 1.227.992	\$357.234	\$ 870.758	\$ 870.000		

Nota: Los valores de reposición para descontar las construcciones del estudio de mercado, se tomaron de la Revista Construdata edición 188 para la ciudad de Medellín.

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39











Mercado para la unidad fisiográfica 2

ID	MUNICIPIO	UBICACIÓN	TIPO	VALOR PEDIDO	%. NEG.	VALOR DEPURADO	ÁREA DE TERRENO	VALOR TERRENO m2	ÁREA CONSTRUIDA	VALOR_M2 CONS.	VALOR ESTIMADO CONSTRUCCIONES	NOMBRE FUENTE	OBSERVACIONES
4	SAN JERONIMO	EN EL SECTOR DE LOS TAMARINDOS	LOTE Y CONSTRUCCIÓN	\$ 860.000.000	10%	\$ 774.000.000	m2 6717	\$ 78.607	200	\$ 1.230.000	\$ 246.000.000	GomezTEL: 3146749623	Casa finca independiente con casa , cuenta con agua veredal y tiene dos entradas
5	SAN JERONIMO	VEREDAPIE CUESTA	LOTE Y CONSTRUCCIÓN	\$ 850,000,000	10%	\$ 765,000,000	5800	\$ 87.414	200	\$ 1.290.000	\$ 258.000.000	Gabriel Granados TEL: 311 775 9744	La finca tiene topografia plana, arboles frutrales en producción, casa de un solo nivel 3 alcobas 3 baños
6	SAN JERONIMO	VEREDAPIE CUESTA	LOTE Y CONSTRUCCIÓN	\$ 980.000.000	10%	\$ 882,000,000	4458	\$ 78,062	600	\$ 890,000	\$ 534.000.000	Gabriel Granados TEL: 311 775 9744	La Finca tiene tres casas con acabados sencillos, 9 alcobas, 7 baños, topografia semi plana, con arboles frutales
9	SAN JERONIMO	EN EL SECTOR DE LOS TAMARINDOS	LOTE Y CONSTRUCCIÓN	\$ 550,000,000	10%	\$ 495.000.000	3500	\$ 83.886	190	\$ 1.060,000	\$ 201.400.000	Jesus Tel: 3003478369	Casa tiene 4 alcobas salon comedor, cocina integral, zona de ropas, 3 baños.
							PROMEDIO	\$81.992					***************************************
						DESVIACIÓN	ESTANDAR	\$ 5.249					
COEFICIENTE DE VARIACION						VARIACION	6,4%						
LÍMITE SUPERIOR							SUPERIOR	\$ 87.241					
						LIMIT	E INFERIOR	\$ 76.743					
					(COEFICIENTE DI	E ASIMETRÍA	1,71					
	VALOR ADOPTADO						ADOPTADO	\$ 82,000					

Las ofertas que cuentan con construcciones estas fueron descontadas aplicando Fitto y Corvini así:

		CÁLCULO	DEL VALOR POR ES	TADO DE CON	SERVACI	ÓN SEGÚN F	ITTO Y COR	VINI	
ITEM	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRECI	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
4	10	70	14,29%	2,5	15,59%	\$ 1.458.261	\$227.341	\$ 1.230.920	\$ 1.230.000
5	5	70	7,14%	2,5	11,61%	\$ 1.458.261	\$169.357	\$ 1.288.904	\$ 1.290.000
6	7	70	10,00%	3	22,61%	\$ 1.147.950	\$259.507	\$ 888.443	\$ 890.000
9	10	70	14,29%	2,5	15,59%	\$ 1.254.625	\$195.594	\$ 1.059.031	\$ 1.060.000

Nota: Los valores de reposición para descontar las construcciones del estudio de mercado, se tomaron de la Revista Construdata edición 182, 185, 187 para la ciudad de Medellín.

DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES:

Para determinar el valor de las construcciones se parte de valor de reposición a nuevo según presupuestos realizados con base en la revista Construdata en su edición 189 para la ciudad de Medellín.

Para obras como cercas y cerramientos, no se les realiza depreciación ya que son mejoras que el propietario deberá reponer a nuevo debido a que estas no se consiguen en el mercado usado.

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39











Presupuestos de obra

UNIFAMILIAR VI	S	WALOD
2 pisos mamposteria estructural cimentación superficial 71,50 m² 2 alcobas 2 baños cocina zona de ropas 1 disponible sala comedor obra blanca	DIRECTO	937.780 1.078.447

UNIFAMILIAR VIP		VALOR m²
1 piso mamposteria confinada cimentación superficial		
46 m² 2 alcobos 1 baño 1 disponible cocing 200a de ropas	DIRECTO 8	87.550
sata comedor obra gris	TOTAL	1.020.683

34

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303









CON	STRUCCIONES PRINCIP LOCALES COMERCIA			
	PRESUPUESTO RESUM			
Actividad	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Tot
001 ACTIVIDADES PRELIMINARES	873110	11 3 3 1 () () ()		(0.500,000)
DESCAPOTE A MÁQUINA	m³	0,3000	9.825	2.948
REPLANTEO	m²	1,0000	2,550	2.550
CAMPAMENTO 18M2	un	0,0150	1.658.223	24.873
RED AGUA PROVISIONAL LONGITUD 30 M	un	0,0150	188.582	2.829
RED ELÉCTRICA PROVISIONAL 50 M	un	0,0150	3.007.027	45.10
ALQUILER CAMPAMENTO SHELTER 12.20 X 2.44M	ms	0,0450	1.640.000	73.800
RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO	m³	0,1000	91.186	9.119
CERRAMIENTO PROVISIONAL EN POLISOMBRA 2M	m	0,5100	6.346	3,236
Total ACTIVIDADES PRELIMINARES			3	164.460
002 CIMIENTOS				
RETIRO SOBRANTES TIERRA	m³	0,0900	7.643	688
EXCAVACIÓN MANUAL CIMIENTOS	m³	0,0900	37.256	3.353
Total CIMIENTOS				4.041
004 MAMPOSTERÍA				
MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No.5	m²	1,1000	43.701	48.071
Total MAMPOSTERÍA				48.071
007 ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
PLACA EN CONCRETO 3000 PSI 10CM MALLA ELECT.	m²	1,0000	106.382	106.382
VIGA 30 X 20CM	m	0,7300	157.586	115.038
Total ESTRUCTURAS EN CONCRETO			-	221.420
009 CUBIERTAS				
ESTRUCTURA DE MADERA PARA TEJA FIBROCEMENTO	m	1,5000	29.400	44.100
TEJA FIBROCEMENTO NO. 4	m²	1,0500	53.805	56.495
Total CUBIERTAS			·	100.595
010 CIELORRASOS				
CIELORRASO EN LISTON MA CHIHEMBRIADO 8CM	m²	1,0000	37.426	37.426
Total CIELORRASOS				37.426
013 ENCHAPES Y ACCESORIOS				
ESPEJO CON MARCO 50 X 90	un	0,0150	246,732	3.701
CERÁMICA FORMATO 30CM X 45CM	m²	0,1900	40.635	7.721
ACCESORIOS CERÁMICOS PARA BAÑO (3UN)	un	0,0150	38.022	570
Total ENCHAPES Y ACCESORIOS			24	11.992
016 RED SANITARIA				
SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2	un	0,0150	50.959	764
SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y EE REDUCIDA 4X2	un	0,0150	27.759	416
TUBERÍA PVCS 2 DESCOLGADA	m	0,0150	24.279	364
TUBERÍA PVCS 4 DESCOLGADA	m	0,0080	35.577	285
SALIDA SANITARIA INODORO 4	un	0,0150	69.027	1.035
SALIDA SANITARIA SIFÓN DE PISO 2 DESCOLGADO	un	0,0150	46.406	696
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE 4	un	0,0150	25.702	380
BAJANTE AGUAS NEGRAS 4	m	0,0350	35.356	1.237
REVENTILACIÓN 2	m	0,0350	16.500	578

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210

Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303

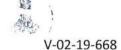
Linea Nacional 018000510727

VRG
Valuation Research Group











TOTAL	OBRA x m ² \$	1.081.956		
AIU	\$	124.473		
	COSTO DIRECTO \$	957.483		
Total PISOS				84.541
PISO EN GRES FORMATO 30 X 30CM	m²	1,0000	68.210	68.210
ALISTADO DE PISO 4CM	m²	1,0000	16.331	16.331
470100 PISOS				
Total SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS		W. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	1	7.314
INODORO - TIPO I	un	0,0150	333.751	5.006
LAVAMANOS CON GRIFERÍA TIPO I	un	0,0150	153.828	2.307
50893 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS				
Total RED HIDRÁULICA	200	0.000		633
PUNTO A.F. INODORO	un	0,0150	20.780	312
PUNTO A.F. LAVAMANOS	un	0,0150	21.450	322
50755 RED HIDRÁULICA				
Total CONCRETOS - MORTEROS Y PAÑETES		- <u>/</u> //		41.173
PAÑETE LISO MUROS 1:4	m²	2,2000	18.715	41.173
030 CONCRETOS - MORTEROS Y PAÑETES				52.7.40
Total PINTURAS			333555	32.743
ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	m²	2,2000	14.883	32.743
020 PINTURAS				
Total CARPINTERÍA METÁLICA	79.	70		16.500
CORTINA ENROLLABLE EN FLEJE CONVENCIONAL (1.25X1.5	3M) un	0,0150	649.134	9.737
CORTINA ENROLLABLE EN FLEJE CONVENCIONAL (1.25X1.5		0,0150	654.384	9,816
CORTINA ENROLLABLE EN FLEJE CONVENCIONAL (1.50X1.2	OM) un	0,0150	1.126.884	16.903
CORTINA ENROLLABLE EN FLEJE CONVENCIONAL (1.82X1.4	on no manufactura est a construir	0,0150	1.089.084	16.336
CORTINA ENROLLABLE EN FLEJE CONVENCIONAL CAL.24 (2		0,0150	1.100.000	16,500
VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO 1.2X1.2VIDRIO 3MM	un	0,0290	171.504	4.974
PUERTA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.16	m²	0,0250	209.194	5.230
REJAS LÁMNA	m²	0,0640	150.303	9.619
019 CARPINTERÍA METÁLICA				2.070
Total CARPINTERÍA MADERA		0,0100		2.978
PUERTA INTERÉS SOCIAL 0.51 - 0.75M	un	0.0150	198.527	2.978
018 CARPINTERÍA MADERA				177.035
Total RED ELÉCTRICA	110001	1,2000		177.835
ALIMENTADOR DE CIRCUITO ALAMBRE CU 3X12+1X12AWG		1,2000	49.717	59.660
SALIDA TOMA CORRIENTE BIFÁSICO EN MURO PVC	un	0,2900	139.358	40.414
SALIDA INTERRUPTOR DOBLE PVC	un	0,0750	112.510	8,438
SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO PVC	un	0,1500	94.027	14.104
SALIDA LUMINARIA EN TECHO+ROSETA PVC	un	0,2900	127.793	37.060
INSTALACIÓN LUMINARIA DE DESCOLGAR	un	0,2900	62.614	18.158

PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO EN EL PROGRAMA DE PRESUPUESTOS DE CONSTRUCCIÓN CONSTRUPLAN NG DE LEGIS Y CON LOS VALORES DE LA BASE DE DATOS DE CONSTRUDATA EDICIÓN 189 DE LEGIS.

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210

Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588

Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303









SOTANO ESTRUCTURA APORTICADO CON COL	UMNAS Y MUROS EN BLOQ	JE DE CONCRETO, PIS	O EN CONCRETO, CUBIER	TA EN LOSA
	PRESUPUESTO RESUMI	DO		
Actividad	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Tota
001 ACTIVIDADES PRELIMINARES				
DESCAPOTE A MÁQUINA	m³	0,3000	9.825	2.948
REPLANTEO	m²	1,0000	2.550	2.550
RED AGUA PROVISIONAL LONGITUD 30 M	un	0,0780	188.582	14.709
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL	m³	0,3000	47.310	14.193
CERRAMIENTO PROVISIONAL EN POLISOMBRA 2M	m	1,5600	6.346	9.900
otal ACTIVIDADES PRELIMINARES			1	44.300
002 CIMIENTOS				
RETIRO SOBRANTES TIERRA	m³	0,1920	7.643	1.467
EXCAVACIÓN MANUAL CIMIENTOS	m³	0,1920	37.256	7.153
otal CIMIENTOS			-	8.621
004 MAMPOSTERÍA				
MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No.5	m²	1,0400	43.701	45.449
MURO BLOQUE CONCRETO ESTRUCTURAL 9CM	m²	1,0400	87.041	90.523
PLACA EN BLOQUE ALIGERADO DE CONCRETO	m²	1,0000	115.829	115.829
otal MAMPOSTERÍA			-	251.801
007 ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
PLACA EN CONCRETO 3000 PSI 10CM MALLA ELECT.	m²	1,0000	106,382	106,382
ZAPATA AISLADA 1.00 X 1.00 X 0.40M	un	0,3120	325.059	101.418
VIGA 20 X 30CM	m	1,1200	136.462	152.837
otal ESTRUCTURAS EN CONCRETO			-	360.638
019 CARPINTERÍA METÁLICA				
PUERTA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.16	m²	0,1560	209.194	32.634
MARCO PUERTA LÁMINA 1.00M	un	0,0780	119.140	9.293
otal CARPINTERÍA METÁLICA				41.927
TOTA	L OBRA x m ² \$	707.286		

PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO EN EL PROGRAMA DE PRESUPUESTOS DE CONSTRUCCIÓN CONSTRUPLAN NG DE LEGIS Y CON LOS VALORES DE LA BASE DE DATOS DE CONSTRUDATA EDICIÓN 189 DE LEGIS.

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303









DATOS DE CONSTRUDATA EDICIÓN 189 DE LEGIS.



ı	POZO SÉPTICO DE 2000	LITROS		
	PRESUPUESTO RESUM	NDO		
Actividad	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Tota
001 ACTIVIDADES PRELIMINARES				
EXCAVACIÓN MANUAL	m³	2,0000	19.106	38.212
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL	m³	2,0000	47.310	94.620
Total ACTIVIDADES PRELIMINARES			<u> </u>	132.832
016 RED SANITARIA				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 4	un	1,0000	16.069	16.069
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 6- 45°	un	1,0000	57.679	57.679
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO REVENTILADO 4X2	un	1,0000	33.909	33.909
BAJANTE AGUAS NEGRAS 4	m	2,4000	35,356	84.854
REVENTILACIÓN 2	m	2,4000	16.500	39.600
POZO SÉPTICO IMOFF OVOIDE 2000LT	UN	1,0000	1.444.413	1.444.413
Total RED SANITARIA				1.676.524
TOTAL	DBRA x und \$	1.809.356		

Valor Adoptado \$1.809.400 (Redondeado al \$100 más cercano)

		IÓN ANEXA J. RAS EN CONCE			4
	PRESU	PUESTO RESUMID	00		
Actividad		U.M.		Vr.Unitario	Vr.Tota
007 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
ESCALERA MACIZA UN TRAMO	m³		0,1400	871.078	121.951
Total ESTRUCTURAS EN CONCRETO					121.951
	TOTAL OBRA x m ²	\$	121.951		

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303

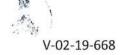
Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39







DE DATOS DE CONSTRUDATA EDICIÓN 189 DE LEGIS.





	CONSTRUCC	IÓN ANEXA H	C. CERCAS		
	CERCA POSTES DE MADE	RA 4 HILOS DI	E ALAMBRE PÚAS		
	PRESUPUE	STO DETALLAD	0		
Actividad		U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Tota
001 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
CERCA POSTES EN MADERA EN HILOS	ALAMBRE DE PÚAS - 4	m	1,0000	17.298	17.298
ALAMBRE DE PÚAS (400M) CAL.16.5		m	4,1000	267	1.095
CERCO 8 X 8CM X 2.9M - ORDINARIO		un	0,4400	22.906	10.079
HORA CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA - COM	PRESTACIONES	hc	0,3500	17.369	6.079
PUNTILLA CON CABEZA 2		lb	0,0200	2.300	46
Redondeo			1,0000	0	0
Total ACTIVIDADES PRELIMINARE	S			-	17.298
	TOTAL OBRA x m	\$	17.298		

Valor Adoptado \$17.300 (Redondeado al \$100 más cercano)

			20	
PRESUPL	JESTO RESUMIT	00		
	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Tota
	m³	0,0400	7.643	306
	m³	0,0400	37.256	1.490
			S.	1.796
	m	1,0000	116.762	127.690
			0.	127.690
	m²	2,0000	118.971	237.942
			-	237.942
TOTAL OBRA x m	•	367.428		
	RAMIENTO EN MALLA ESI	RAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CO PRESUPUESTO RESUMIO U.M. m³ m³	PRESUPUESTO RESUMIDO U.M. Cantidad m³ 0,0400 m³ 0,0400 m 1,0000 m² 2,0000	MALLA ESLABONADA CON TUBO GALVANIZADO PRESUPUESTO RESUMIDO U.M. Cantidad Vr.Unitario m³ 0,0400 7.643 m³ 0,0400 37.256 m 1,0000 116.762 m² 2,0000 118.971

Valor Adoptado \$367.400 (Redondeado al \$100 más cercano)

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303











CONSTRUC	CCIÓN ANEXA I	И. CUNETA		
CUNE	TA DE CONCRET	0		
PRESU	PUESTO DETALLA	00		
Actividad	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Tota
160 ANÁLISIS URBANISMO				
CUNETA DE CONCRETO VACIADA EN SITU, INCLUYE CONFORMACIÓN SUPERFICIE DE APOYO	DE m³	0,2000	471.811	94.362
Total ANÁLISIS URBANISMO			· ·	94.362
TOTAL OBRA x m ²	\$	94.362		
PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO EN EL PROGRAMA DE PRESUPUES	ETOP DE COMPTE	ICCIÓN CONETELIO ANAI	S DE LEGIE V CONTI GE VAL	ODES DE LA BASI
DE DATOS DE CONSTRUDATA EDICIÓN 189 DE LEGIS.	5105 DE CONSTRU	OCCION CONSTROPLAN NO	DELEGIS I CON LOS VAL	LONES DE LA BASE

	CONSTRUCC	IÓN ANEXA I	V. CERCAS		
CERCA PO	STE EN MADERA CON	MALLA PLAS	TICA, CON MEDIDAS H	l= 1,7m	
	PRESUP	UESTO DETALL	ADO		
Actividad		U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Tota
001 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
CERCA POSTES EN MADERA CON MAI	LA PLASTICA	m	1,0000	14.714	14.714
MALLA 1.80 X 50M NEGRA ROLLO POLIETILENO		un	0,0200	55.800	1.116
CERCO 8 X 8CM X 2.9M - ORDINARIO		un	0,4400	22.906	10.079
HORA CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA - CON PRESTACIONES		hc	0,2000	17.369	3.474
PUNTILLA CON CABEZA 2		lb	0,0200	2.300	46
Redondeo			1,0000	0	0
Total ACTIVIDADES PRELIMINARES				-	14.714
	TOTAL OBRA x m	\$	14.714		
PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO EN EL PROGR	AMA DE PRESUPUESTOS	DE CONSTRUC	CIÓN CONSTRUPLAN NG	DE LEGIS Y CON LOS VALOR	RES DE LA BASE D

Valor Adoptado \$14.700 (Redondeado al \$100 más cercano)

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303







DATOS DE CONSTRUDATA EDICIÓN 189 DE LEGIS.



	MURO BLOQUE DE C				
	PRESUPL	ESTO RESUMID	ю		
Actividad		U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Tota
002 CIMIENTOS					
RETIRO SOBRANTES TIERRA		m³	0,0968	7.643	740
EXCAVACIÓN MANUAL CIMIENTOS		m³	0,0968	37.256	3.606
ZA PATA EN CONCRETO COMÚN 3000 PSI		m²	0,0726	557.631	40.484
Total CIMIENTOS				-	44.830
004 MAMPOSTERÍA					
MURO BLOQUE CONCRETO ESTRUCTURAL 19CM		m²	1,0000	104.813	104.813
Total MAMPOSTERÍA				1	104.813
007 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
COLUMNA 20X20CM		m	0,4540	118.271	53,695
VIGA 20 X 30CM		m	0,4000	136.462	54.585
Total ESTRUCTURAS EN CONCRETO					108.280
	TOTAL OBRA x m ²	\$	257.923		

ANDE	CONSTRUCCION CON PISO EN CONC		O CON UN LAVADERO		
	PRESUPU	ESTO RESUMIC	ю		
Actividad		U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Tota
001 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
DESCAPOTE A MÁQUINA		m²	0,3000	9.825	2.948
REPLANTEO		m²	1,0000	2.550	2,550
RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO		m³	0,1000	91.186	9.119
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL		m ^a	0,3000	47.310	14.193
CERRAMIENTO PROVISIONAL EN POLISOMBRA 2M		m	1,2900	6.346	8.186
Total ACTIVIDADES PRELIMINARES				-	36.995
007 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
PLACA EN CONCRETO 3000 PSI 10CM MALLA ELECT	τ.	m²	1,0000	106.382	106,382
Total ESTRUCTURAS EN CONCRETO					106.382
016 RED SANITARIA					
SALIDA SANITARIA LAVADERO 2		un	0,2000	72.504	14.501
Total RED SANITARIA					14.501
50755 RED HIDRÁULICA					
PUNTO A.F. LAVADERO		un	0,2000	28.397	5.679
Total RED HIDRÁULICA					5.679
50893 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARA	TOS				
LAVADERO EN GRANITO PULIDO		un	0,2000	215.619	43.124
Total SUMINISTRO EINSTALACIÓN DE APARATO	S				43.124
470100 PISOS					
ALISTADO DE PISO 4CM - IMPERMEABILIZADO		m²	1,0000	16.847	16.847
Total PISOS					16.847
	TOTAL OBRA x m ²	\$	223.528		
PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO EN EL PROGRAM	NA DE PRESUPUESTOS I	DE CONSTRUC	CIÓN CONSTRUPLAN NG	DE LEGIS Y CON LOS VALO	RES DE LA BASE D

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303











BALCÓN CON PISO DE CONCRETO, CUBIERTA EN TEJA DI	E FIBROCEMENTO SOBF ALTURA 0,20m	RE ESTRUCTURA EN M	ADERA Y UN MURO BAJO	EN LADRILLO DE
	PRESUPUESTO RESUM	00		
Actividad	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Tota
004 MAMPOSTERÍA				
MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No.5	m²	0,1900	43.701	8.303
PLACA EN BLOQUE ALIGERADO DE CONCRETO	m²	1,0000	115.829	115.829
Total MAMPOSTERÍA				124.132
009 CUBIERTAS				
ESTRUCTURA DE MADERA PARA TEJA FIBROCEMENTO	m	2,0000	29.400	58.800
TEJA FIBROCEMENTO NO. 4	m²	1,0500	53.805	56.495
Total CUBIERTAS			38	115.295
017 RED ELÉCTRICA				
SALIDA LUMINARIA EN TECHO+ROSETA PVC	un	0,0860	127.793	10.990
Total RED ELÉCTRICA			(-	10.990
470100 PISOS				
ALISTADO DE PISO 4CM	m²	1,0000	16.331	16.331
Total PISOS			· ·	16.331
TOTAL OF	3RA x m² \$	266.749		

	CONSTRUCCIÓN ACCESO CONST				
	PRESUPU	JESTO DETALLADO)		
Actividad		U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Tota
160 ANÁLISIS URBANISMO					
ACCESO EN GRAVA 3/4" (INCLUYE	BASE Y SUBBASE)	m²	1,0000	224.099	224.099
BASE GRANULAR MEJORADA CON CAL		m³	0,7650	73.926	56.553
DESCAPOTE		m²	1,0200	4.776	4.872
EXCAVACIÓN MECÁNICA P/SUBRASANTE		m³	3,0600	12.174	37.252
RELLENO GRAVA 3/4		m³	1,0200	61.591	62.823
REPLANTEO GENERAL		m²	5,1000	450	2.295
SUBBASE GRANULAR		m³	1,2750	47.297	60.304
Redondeo			1,0000	0	(
Total ANÁLISIS URBANISMO				# 1	224.099
	TOTAL OBRA x m	\$	224.099		

Valor adoptado \$224.000 (Redondeado al \$100 más cercano)

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

DATOS DE CONSTRUDATA EDICIÓN 189 DE LEGIS.

DE DATOS DE CONSTRUDATA EDICIÓN 189 DE LEGIS.

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303









ENRAMADA CON PISO EN TIERRA, O	CUBIERTA EN LAMINA DE ZIN	IC CON SOPOR	RTE EN GUADUA, ESTF	RUCTURA EN COLUMNAS	DE GUADUA
	PRESUPUE	ESTO RESUMIDO			37
Actividad		U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Tota
001 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
DESCAPOTE A MÁQUINA		m³	0,2000	9.825	1.965
REPLANTEO		m²	1,0000	2.550	2.550
Total ACTIVIDADES PRELIMINARES				0	4.515
009 CUBIERTAS					
CUBIERTA CORPATECHO CORPACERO		m²	1,0500	25.641	26.923
Total CUBIERTAS					26.923
50882 ESTRUCTURAS EN MADERA					
COLUMNAS EN GUADUA ROLLIZA		m	0,4300	20,094	8.640
ESTERILLA DE GUADUA		m²	1,0000	19.332	19.332
Total ESTRUCTURAS EN MADERA				***	27.972
	TOTAL OBRA x m ²	\$	59.410		

PISO EN CONCRETO CON UN ESPESOR D	E 0,05m Y UN LAVAD	ERO EN LAD	RILLO REVOCADO DE	MEDIDAS 0,63m *0,53 M *	0,27m
	PRESUPUE	STO RESUMID	ю		
Actividad		U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Tota
001 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
DESCAPOTE A MÁQUINA		m³	0,2000	9.825	1.965
REPLANTEO		m²	1,0000	2.550	2.550
RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO		m³	0,1000	91.186	9.119
Total ACTIVIDADES PRELIMINARES					13.634
007 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
PLACA BASE EN CONCRETO H=0.05M		m²	1,0000	45.029	45.029
Total ESTRUCTURAS EN CONCRETO					45.029
016 RED SANITARIA					
SALIDA SANITARIA LAVATRAPEROS 2		un	0,8333	34.224	28.519
Total RED SANITARIA					28.519
50893 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARA	ros				
POCETA LAVATRAPEROS CERÁMICA 40 X 40 CM		un	0,8333	97.990	81.655
Total SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO	S				81.655
	TOTAL OBRA x m ²	\$	168.837		

DE DATOS DE CONSTRUDATA EDICIÓN 189 DE LEGIS.

DATOS DE CONSTRUDATA EDICIÓN 189 DE LEGIS.

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303











PL	ACA EN CONCRETO	ALISADO CON L	IN ESPESOR 0.05M		
	PRESUP	UESTO RESUMIDO			
Actividad		U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Tota
001 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
DESCAPOTE A MÁQUINA		m³	0,2000	9.825	1.965
REPLANTEO		m²	1,0000	2.550	2.550
RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO		m³	0,1000	91.186	9.119
Total ACTIVIDADES PRELIMINARES					13.634
007 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
PLACA BASE EN CONCRETO H=0.05M		m²	1,0000	45.029	45.029
Total ESTRUCTURAS EN CONCRETO				-	45.029
470100 PISOS					
ALISTADO DE PISO 4CM - IMPERMEABILIZADO		m²	1,0000	16.847	16.847
Total PISOS				***	16.847
TO	TAL OBRA x m ²	\$	75.510		

PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO EN EL PROGRAMA DE PRESUPUESTOS DE CONSTRUCCIÓN CONSTRUPLAN NG DE LEGIS Y CON LOS VALORES DE LA BASE DE DATOS DE CONSTRUDATA EDICIÓN 189 DE LEGIS.

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303











Depreciación según Fitto y Corvini

CÁLCULO DEL VALO			EDAD EN %	ESTADO DE		1111 00	VALOR		VALOR
ÎTEM	EDAD	VIDA ÚTIL	DEVIDA	CONSERVACIÓN	DEPRECIACIÓN	REPOSICIÓN	DEPRECIADO	VALOR FINAL	ADOPTADO
VIVIENDA APORTICADA EN LADRILLO Y COLUMNAS, MUROS REVOCADOS, ESTUCADOS Y PINTADOS, PISO EN CERÁMICA, CUBIERTA EN LOSA DE CONCRETO, BAÑO Y COCINA ENCHAPADOS CON CERÁMICA, PUERTAS, VENTANAS, REJAS METÁLICAS Y PUERTAS EN MADERA: LA VIVIENDA CONSTA DE TRES	9	100	9,00%	2,5	12,60%	\$ 1.078.447	\$135.909	\$942.538	\$ 942.50
ALCOBAS, BAÑO Y COCINA. NIVEL-2 VIVIENDA APORTICADA EN LADRILLO Y COLUMNAS, PISO EN CONCRETO, ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO, BAÑO E COCINA ENCHAPADOS CON CERÁMICA, PUERTAS, VENTANAS, REJAS SON METÁLICAS. LA VIVIENDA CONSTA DE TRES ALCOBAS, SALA, BAÑO Y COCINA. NIVEL-1	9	100	9,00%	2,5	12,60%	\$ 1.020.683	\$128.630	\$892.053	\$ 892.10
LOCAL COMERCIAL EN LADRILLO Y VIGA EN CONCRETO, REVOCADA E PINTADA EN FACHADA E INTERIOR, PISO EN GRES TIPO COLONIAL, CUBIERTA EN MADERA COMO ESTRUCTURA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO, PUERTA E VENTANAS SON ENROLLABLES Y REJAS, TODAS METÁLICAS. NIVEL 1	9	100	9,00%	2,5	12,60%	\$ 1.081.956	\$136.351	\$945,605	\$ 945.60
ESTRUCTURA EN LADRILLOS REVOCADOS Y PINTADOS, MUROS E PISO ENCHAPADOS CON CERÁMICA, ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO, PUERTA EN MADERA, UTILIZADO COMO BAÑO Y ORINAL NIVEL 1	9	70	12,86%	2,5	14,75%	\$ 1.081.956	\$159.665	\$922.291	\$ 922.30
ESTRUCTURA EN MUROS BAJOS EN LADRILLOS REVOCADOS Y PINTADOS CON COLUMNAS EN MADERA, PISO EN GRES TIPO COLONIAL, CON ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO, CON PASAMANOS EN CONCRETO TIPO BALAUSTRE DE ALTURA 0,90m;UTIUZADO COMO COMEDOR. NIVEL 1	9	70	12,86%	2,5	14,76%	\$1.081.956	\$159.665	\$922.291	\$ 922.30
ESTRUCTURA APORTICADO CON COLUMNAS Y BLOQUES DE CONCRETO, PISO EN CONCRETO, CUBIERTA EN LOSA DE CONCRETO Y PUERTA METALLICA. NIVEL-3	9	100	9,00%	3	22,12%	\$ 707.286	\$156.445	\$550.841	\$ 550.80
ESTRUCTURA APORTICADO CON COLUMNAS Y BLOQUES DE CONCRETO, PISO EN TIERRA, CUBIERTA EN LOSA DE CONCRETO, PUERTA METÁLICA. NIVEL -3	9	100	9,00%	3	22,12%	\$ 707.286	\$156,445	\$550.841	\$ 550.80
ESCALAS EN CONCRETO DE ESPESOR 0,14m. NIVEL	9	100	9,00%	2,5	12,60%	\$ 121.951	\$15,369	\$106.582	\$ 106.60
-2 CUNETA EN CONCRETO DE ESPESOR 0,04m NIVEL -	9	40	22,50%	2,5	20,74%	\$ 94.362	\$19.573	\$74.789	\$ 74.80
Z MURO EN BLOQUE DE CONCRETO CON COLUMNAS Y DOVELADO, CON MEDIDAS DE 6,61m * 2,50m. NIVEL -2	9	50	18,00%	2,5	17,84%	\$ 257.923	\$46.021	\$211.902	\$ 211.90
ANDEN EN CONCRETO CON UN ESPESOR DE 0,07m, CON LOSA EN CONCRETO, INCLUYE UN LAVADERO PREFABRICADO. NIVEL -2	9	80	11,25%	2,5	13,84%	\$ 223.528	\$30.942	\$192.586	\$ 192.60
MURO EN BLOQUE DE CONCRETO CON COLUMNAS Y DOVELADO, CON MEDIDAS DE 4,8m * 2,50m. NIVEL -2	9	50	18,00%	2,5	17,84%	\$ 257.923	\$46.021	\$211.902	\$ 211.90

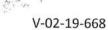
Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210 Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303











İTEM	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
BALCÓN CON PISO EN CONCRETO, CON ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO Y UN MURO BAJO EN LADRILLO DE ALTURA 0,20m NIVEL-1	9	100	9,00%	3,5	36,47%	\$ 266.749	\$97.292	\$169.457	\$ 169.500
MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO CON COLUMNAS Y VIGAS CON UNA ALTURA DE 2,2m * 6,2m, NIVEL-1	9	50	18,00%	2,5	17,84%	\$ 257.923	\$46.021	\$211.902	\$ 211.900
ESTRUCTURA EN PARALES DE GUADUA, CON CUBIERTA EN GUADA CON LAMINA DE ZINC E LONA PLÁSTICA Y PISO EN TIERRA, NIVEL 1	9	30	30,00%	2,5	25,99%	\$ 59.410	\$15.441	\$43.969	\$ 44.000
PISO EN CONCRETO CON UN ESPESOR DE 0,05m Y UN LAVADERO EN LADRILLO REVOCADO DE MEDIDAS 0,63m *0,53 M * 0,27m.NIVEL 1	9	80	11,25%	2,5	13,84%	\$ 168.837	\$23.371	\$145.466	\$ 145.500
PISO EN CONCRETO CON UN ESPESOR DE 0,05m. NIVEL 1	9	80	11,25%	2,5	13,84%	\$ 75.510	\$10.453	\$65.057	\$ 65.100

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39 Edificio Cosmonolitan 106 Oficina 303







V-02-19-668



ANEXO No. 2 INDEMNIZACIONES ECONÓMICAS

V-02-19-668

LOTE DE TERRENO CON CASA HABITACIÓN, SITUADO EN EL PARAJE PORTACHUELO, VEREDA PIEDRA NEGRA, VEREDA: PIEDRA NEGRA MUNICIPIO DE SAN JERONIMO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CÁLCULO DE INDEMNIZACIONES ECONÓMICAS



DESCRI	PCIÓN DEL	PREDIO		
LOTE	Y CONSTRU	ICCIÓN		
	ÁREAS			
ÁREA TOTAL TERRENO	-21	525,06 m2		
ÁREA REQUERIDA	525,06 m2			
TOTAL INDEMNIZACIÓN	\$	20.780.151		
INDEMNIZACIÓN EN S.M.M.L.V		26,60		

INDEMNIZACIONES ECONÓMICAS

"De conformidad con las disposiciones de la Resolución 898 y 1044 del 2014 del IGAC, para la indemnización de daño emergente y el lucro cesante que se causen en el marco del proceso de adquisición."

Tipo de Inmueble:

LOTE Y CONSTRUCCIÓN

Valor Avalúo Comercial: \$

308.481.540

1. INDEMNIZACIÓN PO	DR DA	ÑO EMERGEN	TE STATE OF THE ST
ÍTEM		Monto mpensado	Observaciones
 Notariado y registro (Escritura pública de compraventa 	\$	20.780.151	Ver anexo N°1
2. Desmonte, embalaje, traslado y montaje	\$	12	No se suministraron documentos para el calculo de este ítem.
3. Desconexión de servicios públicos.	\$		No se suministraron documentos para el calculo de este ítem.
4. Gastos de publicidad: Derogado por la resolución 1044 de 2014.	\$	-	No aplica.
5. Arrendamiento y/o almacenamiento provisional.	\$	=	No se suministraron documentos para el calculo de este ítem.
6. Impuesto predial.	\$	2 5 3	No se suministraron documentos para el calculo de este ítem.
7. Adecuación del inmueble de reemplazo: Derogado por la resolución 1044 de 2014.	\$	-	No aplica.
8. Adecuación de áreas remanentes.	\$	(8)	No se suministraron documentos para el calculo de este ítem.
9. Perjuicios derivados de la terminación de contratos.	\$	-	No se suministraron documentos para el calculo de este ítem.
TOTAL INDEMNIZACIÓN POR DAÑO EMERGENTE	\$	20.780.151	

NOTA: El propietario del predio objeto de estudio no permitió el ingreso al inmueble y por tanto no fue posible la verificación por parte del perito valuador de los factores qe constituyen las indemnizaciones definidas por la Resolución 898 de 2014 del IGAC

2. INDEMNIZACIÓN POR LUCRO CESANTE							
ÍTEM	Monto compensa		Observaciones				
1.Pérdida de utilidad por contratos que dependen del	\$	-	No aplica				
2. Pérdida de utilidad por otras actividades económicas	\$	-	No aplica				
TOTAL INDEMNIZACIÓN POR LUCRO CESANTE	\$	-4					

Medellín

Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210

Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39

Línea Nacional 018000510727

VRG









Anexo 1: Notariado y registro

TIPO DE

APLICA

Las tarifas de notariado se encuentran reguladas por la Resolución 0691 del 24 de enero de 2019, en tanto que las tarifas de registro se regulan mediante la Resolución 2854 del 16 de marzo de 2018, modificada por las Resoluciones 3177 del 26 de marzo de 2018 y 4381 del 30 de abril de 2018, expedidas por la Superintendencia de Notariado y Registro. Dichas tarifas tienen carácter nacional y no son objeto de negociación ni descuento

	TIPO DE ADQUISICIÓN	cc	MPRA TOTAL		AV	ALÚO EN UVT
	UVT 2019	\$	34.270			9001,50
	SMMLV 2019	\$	828.116		Ava	lúo en SMMLV
	VALOR DE AVALÚO	\$	308.481.540			372,51
	Concepto		Tarifa	Cantidad		Valor
	Derechos notaria	ales				
	Acto sin cuantía	\$	59.400			
	Cuantía inferior a \$ 165.100	\$	20.200		\$	925.445
ង	Cuantía superior a \$		0,30%			
GASTOS NOTARIALES	Hoja papel de seguridad	\$	3.700	15	\$	55.500
OS NO.	Copia hoja de seguridad	\$	3.700	30	\$	111.000
15	Recaudos	All re				
3	Acto sin cuantía	\$	12.400	1		
	0 - \$ 100'	\$	18,600			
	100' - 300'	\$	28.200			
	300' - 500'	\$	34.000	1	\$	46.400
	500' - 1000'	\$	46.400			
	1000' - 1500'	\$	54.700			
	> 1500'	\$	62.100			
2000	Registro					
8	Acto sin cuantía	\$	19.700			
₽2	< 10 SMMLV	\$	35.300		\$	2.313.612
158	10 - 150 SMMLV		0,61%			279-278-24-24-24-24-24-2
99	> 150 SMMLV		0,75%	1		
S	FMI	\$	10.400	О	\$	-
GASTOS REGISTRALES	Sistematización y conservación documental		2%		\$	6.169.631

IMPU	STOS	RG I I I	
IALES			207.469
TALES			3.239.056
N LA FUENTE	2,50%	\$	7.712.03

Nota: El valor total de Notariado y Registro corresponde a la suma de gastos notariales (compuestos por los derechos notariales y los recaudos notariales), los gastos registrales, la retención en la fuente y los impuestos (IVA y Rentas Departamentales).

CONCLUSIÓN: Llevados a cabo cada uno de los análisis respectivos y en función de encontrar la compensación económica a la cual tiene derecho el propietario del predio, se concluye que el monto a compensar por el lucro cesante y daño emergente, es de:

\$20.780.151

VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M.L.

Medellín Tel: +57(4) 448 0727 Calle 16 # 41 - 210

Edificio La Compañia Oficina 605

Bogotá Tel: +57(1) 745 0588 Calle 106 # 53 - 39









SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

NIT.890.920.814-5

Desarrollo Vial al Mar S.A.S Correspondencia Recibida Fecha de Radicación:23/05/2018-08:16 AM Tipo de Documento: Oficio
Demitente: Secretaria de Plan-

R-2788-2018-1

230.04.10

San Jerónimo, 21 de Mayo de 2018.

CERTIFICADO DE UBICACIÓN Y USOS DEL SUELO

Dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial E.O.T aprobado mediante el Acuerdo Municipal N° 003 del 04 de Mayo de 2012, se tiene dentro de la zonificación de Usos y Tratamiento del Suelo RURAL, lo siguiente:

Que el predio ubicado en la dirección VEREDA PIEDRA NEGRA identificado con número de catastral 6562001000000300068000000000 está ubicado en la Zona RURAL del Municipio de San Jerónimo, y tiene las siguientes características de Usos del Suelo que son los siguientes:

USOS DE LA ZH DE PARCELACIÓN CON PROTECCIÓN CON CORREDOR SUBURBANO (ZH -P)

(n=10		USOS DEL SUE	ELO RURAL	
ÁREAS	Principales	Complementarios	Restringidos	Prohibidos
W.F.	Parcelaciones de vivienda campestre y Fincas de Recreo	Cultivos permanentes	Cultivos limpios	Pecuarios
		Agricultura de "Pan Coger"	Central de abastos	
		Comercio		
	7. 15	Silvicultura con fines protectores		Vivienda de alta densidad
SUELO RURAL DE PARCELACIONES		Ecoturismo	Infraestructura de alto impacto	Actividades de servicios relacionadas con la silvicultura y la extracción de la madera.
	Infraestructura física para la recreación y el ocio (Hostales, Parques Recreativos, zonas Camping, entre otros)	Vivienda Campesina		Otros usos que atenten contra los valores ambientales y el adecuado funcionamiento de los usos principales





ZONA DE PROTECCION

NIT.890.920.814-5

AREAS	USOS DEL SUELO								
AREAS	Principales	Complementarios	Restringidos	Prohibidos					
	Forestal Protector	Actividades de educación, investigación científica y de conservación Ambiental	Vivienda rural (cumpliendo con la densidad establecida por CORANTIOQUIA)	Agrícolas y pecuarios					
			Actividades Ecoturísticas	Forestal Productor					
ÁREAS DE				Vivienda de alta densidad					
PROTECCIÓN	1970. 1980.			Parcelaciones y fincas de recreo					
				Obras de infraestructura de gran impacto ambiental					
				Cualquier actividad diferente a la conservación y protección que implique la ocupación de los retiros a fuentes hídricas					

CORREDOR SUBURBANO

ÁREAS	USOS DEL SUELO RURAL						
	Principales	Complementarios	Restringidos	Prohibidos			
CORREDOR SUBURBANO VA-RC	Infraestructura de comercio y servicios		Agrícola y Pecuarios	Vivienda de alta densidad			
	Infraestructura física para la recreación y el ocio (Hostales, Parques Recreativos, Zonas de Camping, entre otros).	Silvicultura con especies nativas para fines protectores		Actividades de servicios relacionadas con la silvicultura y la extracción de la madera.			
	Parcelaciones de vivienda campestre y Fincas de Recreo			Otros usos que atenten contra los valores ambientales y el adecuado funcionamiento de los usos principales			

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



NIT.890.920.814-5

	Subdivisión	Indicadores					Cesiones	
ZH DE PARCELACION (ZH-P)		Altura máxima	Área Min. Lotes M²	Densidad	I.O Max	Vías	% Sobre AN. Espacio Público y Equipamientos	Retiros
	SUELO RURAL DE PARCELACIONES	2	2.600	3.8Viv/Ha	10%	10%	E.P. 15%/AN EQ.: 1 m2 construido por cada 100m2 Construidos.	(2)
	AREAS DE PROTECCION bajo la declaratoria del POMCA	1		1 vivienda cada 78 Ha			1 3 m	
Suelo Suburbano	Corredor Suburbano	3	2000	4.95 Viv/Ha	15%	15%	E.P 15% 1 m2 construido por cada 100m2 construidos	

RETIROS ESTABLECIDOS

- (2) Retiros vías primer orden. 30 metros desde eje de vía.
 - A. CRITERIOS DE MANEJO: los criterios de manejo para esta zona homogénea serán los siguientes:

En las áreas destinadas a suelo rural de parcelaciones se consideran los siguientes criterios de manejo:

- En las áreas con pendiente menor al 50% (22,5°) se mantiene la densidad establecida por la resolución 9328.
- En aquellas áreas con pendiente entre 50% (22,5°) y el 100% (45°), la densidad de ocupación se reduce a 1vivienda/ ha.

Las áreas con pendientes mayores al 100% (45°) quedan excluidas de uso de parcelación y serán parte del suelo de protección.

Respetar 5ml hacia los linderos.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓ

NIT.890.920.814-5

Nota: Para hallar la densidad o número de viviendas a autorizar para este predio se deberá calcular de la siguiente manera:

Al área bruta o área total del lote se le debe de restar los retiros o cesiones obligadas que puede ser dado por retiro de vías, retiro a fuentes hídricas y de linderos hacia vecinos. Esta área resultante es el área neta del lote a la cual se le debe aplicar la densidad correspondiente.

NOTA: Que de acuerdo a la Resolución N° 379 del 10 de Febrero de 2015 la cual fue expedida por el Ministerio de Transporte Agencia Nacional de Infraestructura, este corredor está en la franja correspondiente a los 30 metros retiro de vías de primer orden.

Nota: Se comunica que el predio objeto de solicitud se encuentra afectado por el trazo preliminar del Proyecto denominado Autopista al Mar 1.

CARLOS ANDRES JIMENEZ GALEANO

Profesional universitario Municipio de San Jerónimo



Contrato 1938 No. 16:35 Dilchard
Generalda Van Desartalda Taland Marek,
Gondraft de Coonestian No. 113 13:2
Apontala National de Inbareston

ANEXO OPERTA FORMAL DE COMPUS. MORMAS MELATIVAS ALA FUALENCACIONOLIMITANA Y EXPROPIACIÓN MIDICIAL*

operator of the contract for the contract of t

ereltuto II. Deltadipliation delleuer pur enajeración volentate

The proposetion is the state of
Adiedla 11%-sta-alloida Adiedo 20 ger 300 de 1925 decka-nella Nación for confluter infloridat, ha frans miliospluars y recoficionem do muisiplua podían adiplicational podían adiplicational podían adiplicational podían adiplicational podían adiplicational podían adiplicational podían de servicional de la confluencia de manda de la confluencia del la confluencia de la confluencia de la confluencia de la c

Adiento 122-sectitotico primine do <u>Levato del contractico processore</u> de contractico del control de la contractico del control del contro වා අතුත්වකට ඉදාහස අතුරවෙන (Fari da Deamela o Paris de වන අතුරු නැත්තේ පාත්ත්වය වූ නිවේග තුර්බහත්ත වන අතුත්තය අ මුල් සම්බුණ්තන කළුත්තය හැගත්තේ කතාත්තය කරන කිරීමට නිවේකය වේ නම සම අතුත්තය සම සම්බුණ්ත කොතුම නිවී සම්බන්ධ අතුත්ත

nemenent in energebiteren inteteren inteteren interpolatione, en fomeurenen pennikala en vongebiede aan et een Een komptontolot darmioika en groblemer Umiter de forsteelkenkins liinnens op liiteresestel. Februaris

Antonb 17s-Counsponderal toprominate deficie châlstakdingto, producties attended in the statement of popularization designations and constitution of the statement of production and a statement of productions are a statement of productions and a statement of productions are a statement of productions and a statement of productions are a statement of productions and a statement of productions are a statement of productions and a statement of productions are a statement of productions and a statement of productions are a statement of productions and a statement of productions are a statement of productions and a statement of productions are a statement of productions and a statement of productions are a statement of productions and a statement of productions are a sta

回答問語句

Centro do Control do Operacidade | Viz Bolombolo - Santo Fa do Antonpita | IVm 773400



Carrera 43D No. 16-01 Diffeint 1970
Deneman Viol Description Viol 2 Mec 20.25
Centeman Viol Description Viol 2 Mec 20.25
Centeman Viol 2 1970 Co. 2015
Agencia Misterial de Afracation Violente Vio

E precè hans de la regocheria authobrunhai è si d'autique den la faciliale Geophiles Viquelli content. La collède que curçàs sere fonciente, il end-a-nomidat de notativa de coppe de l'impire parte de l'impire parte de l'impire parte de l'impire
Autorio 192-zijadotamourdo repuelo doj prodo y da jez denda eurodames da kadeia com ul propiedajo, se col charia un comparente compresente
genokaton randar. Eteropolimbe de kabigedo telpensionifot izpolie se acedisio medado ezote de sentidos pelades de congravamente de sentidos en el folo de maticolo direcibiliar en el endecedo en la politeciopado la sejencida de familiado, funa do Gorganizan e cerción en Sabigedo espera en especial de sentidos de constantes en estados en sentidos en estados en en estados en estados en entrador en en entrador en estados en entrador en estados en entrador entrador en entr

Autority-erat's Elpandamiskimu dandralisida seni eligado paralipellulo Ngaritir Codani logi sanidad plu cumpia atata famiones, Co suofomilada can elevizione del la prisonante de puo, tar dono alterio, il independente a Dimes mondos en immoltos son convenida contro de la replesada y el reperandado la superiori del para elevizione del propositorio del propositori

dendia. Seciliana abasementalunadorpina collificadorpinadorpinadorpinadorpinadorpinadorpinadorpinadorpinadorpinadorpina Bedesistra el al 155 Loy 3 " de 1951, Eliopaca oblivina particolpinadorpinadorpinadorpinadorpinadorpinadorpina Atticuto 1882-Para four nicotore do la presuntia Lugy has suprescriptulos begales to las presentant interprescribes, and interprescribes and interpretabilities and

Addalo 170-81 (Avalanso pulkon pederámat pat Allakhalpidrzongodania ficoj, alholatopok adipizaria explicience professiva de designa y etanio baraktad udipidno hacinatok de poda postavno programnja alipidej tarakindi net efizika prelidiote, ud etalifia sculfiradas puroj fixo, y su kacentego. El Indaina servidi alipidez esconerazoniano, bi nali barakina tulijo de pero do almojo depáliosi juliano par acidanada profesio. El nobio pede antoloza auti fila do joka distinacion desconera se sistemo par almostra filades par acidanada profesio.

3-bifolio 10x-Dungialo, ralledio sist <u>1202 200 de 61955</u> (beck act Cot al vigleo de milar un ninguado finale ad embra e la citation de cepisico 7-quien Coestral e la militad de mempla anti minima en tandica de finale de manigua especiales de que des la fisacada Lega siquellas acciones to inherciones militados de memplas de membra de maniguado de membra
Castojota oletomas empostojotaj la fedjardojandimenton detolarija pri para proposta empoga en emperatorandi adm espešaj. Enformatojota de Togota, Daly Zadelllo, y en el departameto de Artegot, Baollãnes de mosta e Gelbará for amiliar administrikos ompetem espesa.

回路時間 可能是可以

Santu Forde Antionulo | Kin 754500



NIT singlestru.
Chiren 421 No., 18:15 Offsina 44(1)
MEDELLIN.—COLLYING
Gancerida Visit Observalles
Control de Copacida Visit Not 42-2015
Aljenda Nosignal de Infraestecture

daist presole adicide planidase a los mismos sitejos estiviedas pazatos maldos administados exprehás que coliza et halinijo Geopfaijo Yigosin Gelaza). En los sezavo, el instituo padá delegar la resexpeinta de las estacon departamentos, intendencias o munificies

Affeit (a 20% far exprophetion, per des motings unutuals de summer autorité.

L'ous des certaines et l'ambib per que le text product de summer des montres de la commercia de l'ambib per que le text per des des l'ambib per que le text per de la comparaçãe de comparaçãe de comparaçãe de l'ambib per que le text per de la comparaçãe de comparaçãe de comparaçãe de la comparaçãe de l

Alticulo 22°-- Alexificado expresamente <u>Ley 300 de sen</u> act Corresponder a tempresa habit pol de la calidad adquimin axpedir invalidad include en la cadón la cadón la capacidad de control de la cadón la cadón la capacidad de control de la cadón la cadón la capacidad de control de la cadón la cadón la capacidad de cadón la ca

Aptisulo 223- Tienteurida en messir, qua la matisul copropienta fusione espandad la resolución pur la cual en persona de impactada, de mente que la matisula de resolución pur la cual en resultada de impactada de qualción en a figura de matisula de la messir de qualción en a figura de matisula de la messir de messir mess

Alicalus 22% වූ ආසෙය රජින් එ පලාලාමාමක් පාක්ෂේ ද්රේණය සාමයන් එළි "බොහෝ රජාල්මයමක සහපාල්මය ක් ජනපත්වාය හා රජය ලබාගීය හැකියි හැ. අතරම් හා අය අතරම් හා දිය සැක්වර සහ දුරුණය සහපාල්මය වූ පත්තම සහ දුරුණය සහපාල්මය සහ දුරුණය දුරුණය සහපාල්මය සහ දුරුණය දුරුණය සහපාල්මය සහ දුරුණය දුරුණය දුරුණය සහපාල්මය සහ දුරුණය දුරුණය සහපාල්මය සහපාල් සහපාල්මය සහපාල් සහපාල්මය සහපාල්මය සහපාල්මය සහපාල්මය සහපාල්මය සහපාල්මය සහපාල්

Centra de Cuatrol de Oparaciones: | Viz Enjunitain - Espitu Forte Antioquia | Ita 714600

Prighast de au



Generatina No. 18-18 Gleijaet (1871)
Generatina No. 18-18 Gleijaet (1871)
Generatina Vol in Notes, a.s.
Generatina Vol in Notes, a.s.
Generatina Vol in Notes, a.s.
Ageneratina Vol in Kares, a.s.
Ageneratina Vol in Kares, a.s.

The state of the s

យថា ឧបាយមាន មានការបាន មានប្រជាពល មានប្រជាពល មានបាន មានបាន មានប្រជាពល មានបង្ហាយ បានបាន មានបាន មានបានបាន មានបាន ការបាន មានបាន មានបា

faj klaula adnicajn de ja denanda, ul jeuz flucia oficia el replacador para que se a lindja e incapandigente en el folip da madisko linnoldinda. Transcunjida el idinora el cual su piene el folia da madisko linnoldinda. Transcunjida el idinora el cual su piene el fusio ministra for se a fundación plu anticia la apopulación y las fixelipidanes que se fundación en las dificiales de l'Argidia de la interiorada el hibitora prica desarba de la ciención pede an interiorada de paramiento de la ciención de la completa de la ciención de la periorada de la ciención
միցու այրանին օբանորորգին ել բեռիների մա զիս նունչ է Հանդին 21, օրուբորնգի, հումենո գեռնորություն, հակարեն մա սշրորներնը, ոս մահայի անձան անում անահեր բեռին հայարեն անահեր հայարան հայ

agis in sing. Laksalaratininkhakasena yi ita teda da punnilajadan da la pesanja Luy, kayan untenata un pepuhatin medata, sin dindus, displan deteda, sin beratikat da penunahantena jedaka madalikataka ajunas, si dekin eda madajukan kah inaka dajuranda sin kantikan que ba sayina nepresedura te desembata segnojedin encepunkania, hetas Akrogosh Arisolo 13 s<u>i sedajiti de 1997.</u>

Authoritor - La independendint plus decembro of juer-compundario di daño enterpelar y effects recente. El daño enterpelar indicidad y alteridada compundado, para el melos e fivos enterpelar compundado, para el melos e fivos enterpelar compundado, para el melos e fivos enterpelar enterp

Allaula 27°- Drygafo Alijoth 190 <u>1 ve 300 d. septi d. esta fi T</u>indbito Geogr<mark>ifico Yopunio Cofecci o la entidad</mark> que apojó alba indepenya a desinda a anolas esta de senda d

Authorip 2015. Chambo por pada del projetario esista sidro di congestación por el precio ofreción, y per elementancio ententes al evolunte del priomy debidencia conquestas, postrou pessibellocar di timbo de superiorio del projetario y conjuntado en a pada del ministratorio descripación del individuado y consecuente del projeta d

Auticulo 22-5, la poplició de la dispueda en el mitedia autopio, la ladroprización que describa al ferrantejado de sex prociso de describación por la processor de control de co

Affeide do ş-bas edilgadojas por espida a interese sin medien del paga da presi de adojetata a de la Talempondor podajo dialitar a anicidad del anaccior en voloci planes den accionación de la mancior en voloci planes de mais de como de la confederación del la confederación de la confederación de la co

Gentra da Cantral de Operañones (Via Bolombolo — Santa Fe de Antioquija | Km 714600

Paginut de 10



ANT ENDINGEMENT OF CONTRACTOR OF ANT STATE OF CONTRACTOR O

Losลโดยออก จุบจารประกูปอากาทีเปลที่จะสนใส่เประจุปขอสได้เมือนเมื่อใหญ่มาเมือนใหญายรากถูกเลือนใหญ่มาการบระทุกที่ส ประกฎษ์ขอที่เกิดโดยรากการบรษณ์เกิดโตร

Adienje Afr., Derngato plonto-fait Ley 2002 deela act comrée en et puresu de oppolación polablos side posibile in nollicue de procesand de la domante a diguna ed los denanidates, la partifica de precibilista en un principal confermandates, la partification de precibilista en un principal confermandates, la partification de precibilista de la

enterent enterenterent parameter faranten baserignellen der surpretidizab angla denteterent parameter parameter (organistica enterente enterent parameter (organistica enterente) des surpretidizabetes enterenten den enterente e

Attent att. Boulouthing it is the store that your store is a second of the second of t

lar oppygingszec les culce ve misse fa Luy (35 do/196 y tumnat quo la adimana cominiuma nglikulota pur les sipadblons espekilar sobra el purodiscincia d'anolinia <u>decontra ses</u>

Anticute 311.-7 rotanic confinance introgenes with the confinance of the confinance

Asteulo 144, Est el mento de la vanda, los propiniones tendra un derecho performento interpretable a adeptif des formates de la vanda, de propiniones tendra artenia performante de la mento de la vanda, de la compositione d

Adicile Str.-Dengale Adicole 120<u>6 go 319 in 1997 link</u>a vala Chanto kar aqidafar piblana englatere na pafediana lashining dun bayan aliqiida par epapapaten migoslasin golgalar aliqah, dipasta da tertining karatining karatining bashining magastanali adapara karatining Segilalim Tegilah Cabari o A selatar ataparate Garatmet.

rolicule 30%-Lecondicular pidolicus pracian ungeneration undoblos cinsdiculario de di infla establecido nu ol andenesta do la praccipatary sin que medie lidición pidolica

enforzigificigoscarus.

(Combes enfortum engelarida a clear cultidat pielica. Esta exerpabila presente at the scharacteristica balancia de combes
annia, majdisandia udakisian mpya palanda panda
Centre de Control de Operadonses | Via Molambéra — Santa Fe de Andoquês | Km7 14 au



Ni' rongener 430 No. 1648 and Conners 430 No. 1641 And Connection Viol Herarolle No. 164 164 50 A.S. Control No. 164 164 50 A.S. Control No. 164 164 50 A.S. Control No. 164 165 50 A.S. Control No. 1

Autholo 27%-Joka afectorion pur contra the tima alone publication for the personal problems to the problems of the personal problems of the personal publication of the pe

Authorie aucklus miscales practica dur en conedate aux impodes sino informante en ence opticalista, serobaciones autocates parte de constituires de constituir

Tolin do servicata per los Decretos Dadorales 1997 de 1998 <u>, 932 y 1908 de 2004 933 de 2005, 5500</u> de 2007, <u>1905 de 2004 de 2007, 1905 de 2004 de 2007, 1905 de 2004 de 2007, 1905 de 2007 d</u> "LEY 300 DE 1297

Adquisician da immuoblas paranzjanas jamalamahana exproplacing fadicida.

All this serve, plottwarde utilizant printines. Ei stilleub vio do la Laya de stato, producia sur done layar vigtorite an doniza tia tilleüci publica vinitation. Ei stilleüci vinitation. Ei stilleüci vinitation producia vinitation. Ei stilleüci vinitation producia vinitation vinit

Valanita-ki-bi diganata uminat faras gjanka, la Ralian karakada karakada mananan mananan mananan mananan karaka Valanita okaraka sayakada karakada mananan karakada mananan karakada ka

THE PERSON の記記は図

· Ca

- Santa Fe de Antioquir, 1 Km 744600 Confired a Capital sie Operationes IVI: Balopabalo

Paginarde 10



Connesión Vial Desgrollo Vial al Nars.A.S., Capitalo de Concesión (o. 0) det 2015 Agencia Nacional de infrios (utilina

dinde dis-canomidad da Kerpropinsian and kepitanas de arkunanindo tarionia. A mitulo 13 de ja 199 da dum quedrá asis Takanindidien engrephetar delimetako opo en esta tario da de igracopia de igracopia de antiqui de antiqui de a Takanindidien engrepheta Azisanindia opo en esta de arkunanindo tarionia. A mitulo 13 de ja 199 da dum ja especiale de antiqui de antiq

jajojaja neprobetirjaj imajobor giva a retira en derinete do je jrusnja Loy se placija ne se u pro-geomani. Apedo dadinalnja (rajoje). Vidujar prapada za 15 selitičas dej jajoj nedana, skyalanjela je pedpolitika de dajonaja se u pro-geomani. Vidujar papasa de analiz serezpajdejbe.

មមច្រើនសំណើលមម៉ាន់ព្រះមានសំណើមមាន ១៩ស៊ីកម្មនៃសំណូ ៤០០០០០០ ដូចបង្កើតស៊ីសេលប៉ុន្តែលេខការសុខមានសំភាពខែការសុខមានសំ រយល់មានជា ៤៧០១០០ នៅត្រាចានមានមានជាស់ស្តីកុំដាននៅទី១៩ស៊ីសុសការសំខាន់ការបានបានបានសុខមានសំភាពខាន់ការសុខមានសំភាពខា

nes et pracedinierte de ereferación volunteis. Se fiduelem les ciguinles medificaciones al pracediniente de engiacación volubbilis

lick parist vy 16 rigo; granda nakolida zazigigi al vidor onancia delandrat pur el Indillia Geografica Apudir Codezzi, inendiad geo cupilir austrones perpolarepiante silar en les logis e consciolas e cursonalistas, segú la distribada per el Terjeta Apudir 2016 de 1905, de colombio de cel les nancias y praedimiente distriba en el Gerent astronación especial quazión apudos apidas a poblaros. El volor curreciolas coloradas de conscionas en en esta la republica de la republica de la colorada de co

a de 1919. Eens als sego del pasto de adquistato podri set en diçera o en espetir, en finha values, dentejos de condineción, eisantolo, dentejos de publicadan en el Adousidad den despetir de adquistato podri set en diçera o en espetir, en finha values, dentejos de condineción, dentejos de publicadas podrios de publicadas per el partido podrios de condineción de co rdesupalityesita. Indusiya stazelo pormeljadal alata hamikadala desimpa subadean sujecida atea rejusetal Câdya Acuberto o Adulnkia Mey no trattyera betisas

នមិច្ចបន្លើង តែនិង។ នៅប្រទេស១ តំបញ្ជាប់នៅកែនិងនេះសេវសិចនិសិត្តដៃ [20] សំនេះស្រីនៃន បន្ទេចបន្ទុចបន្ទេចបន្ទុចបន្ទេចបន្ទេចបន្ត្រិតបន្ត្រូចបន្ទេចបន្ទេចបន្ទេចបន្ទេចបន្ទេចបន្ទេចបន្ទេចបន្ទេចបន្ត្រិតបន្

unagabb igarifderjan ng gibyadia o ia capabipāfo de valadzafar, spijanava del meo. Did 24-Partiets (parliesse da ign tola ta preseptava of dokum kindratugastifat neojumnia lando sepredansial tas paripubas y ethetis qua nebada seus puna k ethenistesia, da ba-valoum semereljan hazalidas on takapas kindra projektija sidan senginjet da is place, inceloasija, etheleside ay unas eti limuskip, Geoffiliak do predacijanda savidos pililizar, visitad y tangonija.

Allegia 61-5. Alielahala parelant 122, Lay 1450 de 2011, Accession parel set, 69, 1537 de 2012 du in See, Grenotul 37577 de 2011

Alfieldo Cz.- Assedinionals para ja espasjantiin. <u>Danguiá par al limia e), inc. czis, t. ov 1584 do 9112</u>, Sa intriducen isa alguiente modificaciones al pricediniento para desponsability produce en inc. 29 de 1913 y cur el Código de Crazadinalna Código.

1. La resolució compulgation en indicante de cistalinea que destinante l'obdigo de Contendoso Autopidactico.

2. Conflig la respiració que cualque la reproductat al componente el trevient de reposition. Teneratricker quines (19) dise sin que en habien entre la efecuencia de reproducta de la representa de reposition. Teneratricker quines (19) dise sin que en habien estrat la efecuencia de reposition.

embart debannetario legati darredgo e englistr cil parcipir um al otto abulación dia demanta se accient familiatro de del fameldo esta dependente considerado de la media considerado de la media considerado de la media considerado de la media esta en esta de considerado de la media considerado de la media esta de la esta esta de conformidad en for depindo en la procede de Scientifica por en considerado de la ejecución de la eje

մաքն մել այդ հետարարան արդարարությանը ու արդարարարությանը հետարարարությանը արդարարությանը արդարարությանը հետար Գետարարությանը հետարարությանը հետարարությանը հետարարությանը հետարարությանը հետարարությանը հետարարությանը հետար

ntens serpjese palčnos despektik dijesioneks par sepidaloginojanjo pod komany, singos ysistik kjujoso ligasti De rajesko jus grados ir ušenski dijesioneks par si počelogini pod kjujos Vorsi Despidaksima 1201 or 1991. Ecopiacian juar ພັຂສປກາດເຮັບສະໂທດ ໂຮງທອງໄຂຕໍ່ລັກ juar ພັຂສປກາດເຮັບສະໂທດ

establecido tor contrato

e.

图的图像图

Centro de Centrol de Operaciones (Vin Bulombeir This tall it given you are all the state of

Pagiphy de 10



במונים אולה מולה ביותר מונים מוני

Adlenia est-Abelber de militad giblica, Sa cacidan que estigno todos el militad pública esta indes real para expesia por via adjuidándos el descis o de producto y la descis de la cacida del cacida de la cacida de

para ludas fos cryclubs, Veral Action in 18 de 1938 մանում, ան-ըսկմացում և Արտած և ապանիուս մա արգանական անածար եւ շկողվերկու ին ունականովին ստեղ համասնական հուրա Պարտերիչ չերկան անաստա ուրադրի ապամին ին մեկնել ուկիս համարարան ուրադրերին ապատել են անձական անանական արանական

flüede 65%-opferber te destrobra de tigenda. Da munde en la policiden del estucións de utilida fubilisto hidráscolid de que su bato, los emplicions d'hugostaco relatión elchico enpeto a:
4. Presidente los considerados en los precios de los piratellos, repirátor fix discrey para introque que para el eficia el objeza en especia de los precios de los piratellos, repirátor fix discrey para introque que para el eficia estableza en el encido de considerados en el estableza en el encido de los precios de los pirates en el encido de la considerado en el encidor de la considerado encidor de la considerado en el encidor de la considerado en el encidor de la considerado en el encidor del encidor de la considerada en el encidor de la considerada en e

A. Standauffrejdeelde de beschieder que et debut eftert européd de findementa orphysiciale.
 Lus outseurs de beschiede controlléde que an produisient porferenceix discitée en beschiede de pleudie del plant programa par de la findement de l'accident de l'écolor de referenceix de l'accident de l'écolor de referenceix de l'accident de l'accident ur que plate de la la light de l'accident de l'accident de l'accident de l'accident de l'accident ur que plate de la la light de l'accident de l'accid

ත්වියට සම්පුරු ප්රචාණ කිරීමට පැමිණින් සම සම්පුරුණය. යි. ප්රවිතාලිකම්ල ලබන මහ පුරුණ ප්රචාණයක් ඉතින් සම සම්පුරුණ මා දිය ප්රචාණය ඉතින් සම්පුරුණය ප්රචාණය ද පත්තියේ සම පුරුණය ඉතින් මෙම අතරම් මහ ප්රචාණය සම සම්පුරුණය සම්පුරුණය ද ද්වෝසහ පාර්ලිකයේ බණ් කර ප්රචාණය ප්රචාණය වැඩි සම්පුරුණය ඉතින් සම්පුරුණය අතරම් ඉතින් සම්පුරුණය ද පරිසුණය සම ප්රචාණය සම සම්පුරුණය ද ප්රචාණය පාර්ලිකයේ බණ් කර ප්රචාණය ද පරිසුණය වැඩි සම්පුරුණය ප්රචාණය අතරම් අතරම් ප්රචාණය සම්පුරුණය ද සම්පුරුණය ද පරිසුණය සම්පුරුණය ප්රචාණය සම්පුරුණය ද සම්පුරුණය සම්පුරුණය සම්පුරුණය සම්පුරුණය සම්පුරුණය ද සම්පුරුණය සම්පුරුණය ද සම්පුරුණය සම්පුරුණය සම්පුරුණය සම්පුරුණය ද සම්පුරුණය සම්පුරුණය ද සම්පුරුණය ද සම්පුරුණය ද සම්පුරුණය ද සම්පුරුණය ද සම්පුරුණය සම්පු

icterla 013-findennization y forms de augus Esta (misma par de company de com

icho 019. Det Sür d. A. etyropheid, Chade biolit platu distralizion nun derentipiele llein ei endelerta enganicia perda deinidation, y tensenien de 1901 des Nicola enganica perda deinidation, y tensenien de 1901 des Nicola enganica en deinidation en de 1901 des Nicola en deinidation en deinidation en deinidation en de 1901 des des nun en engled de de propriet de comprehen, in enlacte en propriet de 1901 des nun en de 1901 de 1901 des nun en de 19 al Le calancia hadjelin del anta adojplatako, tua waz ejembindo en la esperpadionto diclarado Tregitar da instancia Pilateoz, paro fix ababas da quaza Jiscifia, la la calancia fini de calancia da describilara la collecta da Jasjontephalia. E. La radar da trafilmadia en la Cilistea da decela del dojnijo e chea de pota zambasador di fixo appopiado, con indicador de la caracego qua

Adfields sty-fleditacient y cecless. El seta que dodde la exprojeción en millieria el projektio o stillet de denetice neges sobre el inaciolis exprejado, de endomental especiales en la fidad de design Confincioso Antidication.
Colyo i la esfeta en "in es addigo Confincioso Antidication de exposition, el cual debetá phyperiens en los tiendos presidos en el Cóngo Confincioso Colyo i la esfeta en "in es addigo Confincio de la cualca de presidior, el cual debetá phyperiens en la tiendo de serio presidos en el Cóngo Confincio de la cualcatica patie de la neligicación. El cualcatica de en confincio de la cualcatica de la cualcatica de el final de la cualcatica de la cualcatica de la cualcatica de el final de la cualcatica de la cualcatica de el final de la cualcatica de la cualcatica de el final de la cualcatica del cualcatica de la cualcatica del cualcatica de la cualcatica de la c

阿里斯斯斯 医哈里斯氏

Ecoto de Canhat de Operadones | VIz Balambola «Sanha Ge de Aglappia | Ilin 7 († Ou

Tighta Date To



Cararr (12 No. 11 rather transforms (14 Dielan 1/11 Central 1/11 Centr

շարդայանընց գրվերության կարձեն այդ և խառավայան անկայինայի, Դեժա բենություն» մոհերում ԵՀԵՍ ՄԱՆ Էջուրդ Երևանայի հայնություն համարի հայնություն ԵՐ 100 դեժ 2002

107 of the 2002.
2 La cuitida be has pressed in comparable de la malende regional processor de la consistant
Supplied.

5. Morticle and independent of the designation is supplied in the control of the cont

zopibbarente ibien epropiado. 1. Si tarentario decido, embaro a tra demanto, zobre d predo indemizalado reconeció parta diministración, diponitiva dun electrofinado todo todo especialmente destructuras de esta esta en esta de la bala esta entre esta entre entre destructura de esta esta esta esta entre entre entre esta entre entr

Cenim de Coobel de Opeksiennes i Via Rolembole -- Sonta Pa IIc Asbayda | 16m 744 GDD

Dr of Carlies



cattontenent in the representation of the control o

հների ՀՀՀ-Մրկշայնումն ին կտուշ միրիշտես անաչ Հաձում մեծ Հայարինանի դարարանը հիմանանցում հարմացնում իրարդայանութ բրուջի ուրաներիրին որ որինում ու նակարարարարում անագրարարարում հարձարարարարում հայարարարացնում իրանակարարարար

PLEY TRAZ DEJUJI Chopkinariya CD108755-0 ZEL A (REGULA) Por la obal so micejama polityski kojenski propinski se indinarani bina da lastegoli or za omanijen se indinarani ka bene se indinarani se ind

TITIO DIV. GESTIDI I'A DODININI DI VILEDIALES, GESTIOLI AAUGERAL, AGTIVOST YIEDES DE SHANDOUS PERLOSS, DETIGYDELALIDUSTRA DEL PERIOLES, ERINEOTROS Y PERMISOS MINISOS Y SERVIDOS EL CAPITULOS CONTUIS. GENTON Y AUGUSICIÓN PREDIAT

ANTICULO 20, chilculo medificato per el adicio 2 de 11 Lev 1702 de 2016. El macro haixe en el alguindició La caracteristica de caracteristica de

ARTULIO 21, SANIBAMBERTON POR RUTIFOR DE LIYLARD PUBLICA, «Dende halyade BRICKULIOLE» La advisitant de Immeedhes parfetes fa utilidad prides a catal contemporate de la contemporate de

reproduction of the contribution of the contri

Santa Te de Antoquia | 10m774600

Prigital Total 18



Agential Viol Descripto Vol. 1914 Cunton de Concestón No. 1914 Descripto de Infrae

සම්බන්ධ පෙන්නේ දිනක් සිංහල පුරුත්තිව අතුර සම්බන්ධ අතුර සම්බන්ධ වේ. සම්බන්ධ සම සම්බන්ධ සම්බ

dission) be minder trajerszerlejeste de forgretiset tyredel solaterfa ordeter upersalm del jorgout de folosofoeter anteriorde el jorgout de folosofoeter anteriorde del jorgout de principal del jorgout de folosofoeter anteriorde del jorgout de principal de principal del jorgout de principal del jorgout de production de cui spinológi del jorgout de production de cui spinológi del jorgout de production de principal del jorgout de production de principal del jorgout de production de principal de principal del jorgout de production de principal de pr

ARTÍCULO 22. LIMITOLICHES, APENTACIONES, SIDVÍAMENES AL DOMINO Y REDINAS FALUTELAKEA. En el proceso de administração produce requentos para prosecue de infraedemente de infraed

e najbada je revenske avotanskom el registro, ol Registrador doberá dar rujsu medanie olicio et moletin comespontjento para njio en je usenince pobljen

(2010 oz. AMALISDORESY RECODOLDEN PLEAMANDO. El analóz campicós justo facelquisión o expenjación do los impuebles requisións para proyectas de lacendar de designato como provincia de securios de constante de designato entre entre esta de la como de la c

iciurosa, neojaščias invotavaciši peravidnos ecopistiniose, era in adpidašio priprejedio du bienes uspevidas di lise siprejedios de fidosetuskos anaesate, is eničiat sistema, od pri neopadas de fidosetuskos anaesate, is eničiat sistema, od pri neopadas de fidosetuskos produces de decipatas decipatas produces de decipatas produces de decipatas decipatas produces de decipatas d

ලේ ලේකයේ අපේ අපේර්ණය ආසියේස් සිදු ඉදිරි සුම්සික් සම්සික්ද අමුණ වාලයේස් පහස, සාර් ස් රිස්ම්රේ ම්යපුණිය රුමණේ අය ගුත් අපමුණ සහසුවේ ස් රුණ පොසුම් දැන්නු සම පත්තියේම මෙම අපමුණ අතුම් වැරීම සහසුවේ අපේර්ණය සම්සිය මුණු අපේර්ණය සහසුව සහසුව සහසුව සහසුව සම්බන්ධ රුණු මුණු අපේර්ණය අපේර්ණය සම්බන්ධ සහසුව සහසු

ideparentaña del a Inganjetin. 19170 de, En essió ha ser Autopaphic ton le pieteda en esta joy, se aplicació para la pelidió a inplignación la pretido en el Gódiga de Pracedialento Johie y Ardo Confessor (despidada esta esta genera esta en esta legan, denguan a estágo). 1906 O Se. El conin comerció tenda una vigenta de sel (1) não, contada desta la ficina do sel contribución o decha aquella an que fina destida y política la

jó liggigardia. Vift o So. Li collida aldizado, o quint lagu o la cuesta supela de casto que de manda la standia de las linguigados es a cuita e dipocada autople, militad en las balas indes por el instituto Gaoscilica Ajudio Coloxo (Garo). Vigto de , El retude significada en la cuadajar de la própia o Inpugnación en la castolica es councido por entre actual de mais condicionen en la cuada de como de la propia de la propia de la castolica de condicionen de la propia de la coloxo del coloxo de la coloxo del coloxo de la coloxo del coloxo de la col

totto as, Hoheteación pe ta ofeta, entido modicado per el alcabação in tay 1714 de 1924, Etnom éxio arel abbindeeta objete deleja en <u>está de mente abbinda decinas estás sido teoro</u> en el folo de maile de definite de eleb de apresentado en incustivo <u>nasuado collectorallo</u> pi<u>landad en la disperio de estás en el decina competado p</u>ara nativa de principa de actido peta y para sundicipado per el estás para la competado per el estás per el entre en el contra de entre en el contra de entre de en

Duglidans Allignica

Centra de Cantral de Operaciones (Via Betembo · Sunta Fe de Antiophin | 10m 714600

Păgija1j da 10



विकास का उत्तर है जिल्ला की जिल्ला कर है।

Andersociat destructuated do actolific deliminabilit por trasibir do tellidad judifica.

A Mastera do positividad esta la estadiação do vibilidad lieutea.

A Mastera do positividad esta la estadiação do vibilidad lieutea.

A Masteria do positividad esta la estadiação do vibilidad lieutea.

A Masteria preside do socialidad positividad van in production and entidada positividad positivida <u>urumaat la maata keemassaa ilmala, orta kan al kumbiimo reescobrios de frigien famino de elina (en da de kille i<u>uruma keen, la maa kee</u> asalaha <u>keelassaala</u> ildan saalaa pidaa da dan angrakana bi panen da coginoena dado de besta (ild da biidas signismo na maana da saa</u> Middlekralite y da to Contendrate doministação. [ປັກສອສິນໂກຄອງນາຍເຂດວ່າ Travella forxication ໃນກະກັດ ປັດຖະກົດຊະ (15) ປັດຈະ hitilica

i inferior de completo de colorante de la completa de company de completa de configuente de configuente de la configuente de la configuente de configuente de la configuente de configuent

ARTÍCILO JE. ACTIVALIZACIÓN DE CANUDAY Y LANGENOS, Est acos que se al propeso de adeploides o explosides de linguades procesaises para la recipiaçãe de propeso de la recipiaçãe
ANTIQUI,O 27, PETANISO DELIFIERATENSO (ENTRE MODELLA CALIDADA CAL

ANTICULOZII. INNTERA ANTICIEDA POR ODISKI VIJICAL. «Alifulo modifanto per teriterio il Stata Ley 1782 de 2001, Enpreso este escalgio per Los jueces de maio encom i entre con este programmento despendari estilidad pobles programento de programmento de la composito de despendario estilidad pobles programmento de programmento de despendario estilidad pobles programmento de programmento de la coloridad de composito de composito de control de composito de control
තුපල් අතුරැලිල් කෙස්මාලය. මහස (හර්ල්සේ දර්ය තිරුවර ඒස් භූණාවල, උත්තැල්සේ ලියුම්පත්රීය ස්වූපත්තිය පසුවීම්පත්තිය වර් ක්රීපත්තිය ස්වූපත්තිය ගත්තු විට පිත්ත සහ ඉතිරීම් සහ ප්රදේශය සහ සහ පසුවීම් සහ පසුවීම්පත්තිය විට සහ සහ පසුවීම්පත්තිය සහ සහ පසුවීම්පත්ති

Cultra de Control de Operaelones | VIa Bolomitoja -Santa Fastic Alphapia | Mar 214 san

Pāgina 12 de 10



NIT STOOTS OF THE NOT STOOTS OF THE NEED O

Loramatoles by 11 do adendedo 2019 to 6 do 2012 Eddo comen lotel basen, our bison contambino do bison do be entirable entiro de los entiros de los estados entendedes entra producio de los estados entendedes entra producio entendedes entra producio entendedes entra producio entendedes e

ARTÍCULO 22. EKUNTERA ANTICIPUDA DE NIERES EL PROCESU DE EXTRICCÍAN DE UNGARIO, PALVÍCOS Y TRAO ANDRINISTRACÍA DE CISA. Les bienes imprehenses estas en la compara de la procesa de la compara de la c

ARTÍCULO 201. Pagada ol valer tal finundia objelo do eprepiadien do ecolomizad con el avalto, no procedorà favoludabled pora for procesor da exprepiaçión, sevrialmeno engluisáble do predio pora obeacto foliceodo bien de banganto.

ARTÍCILO A). EJECITORICOND DEL AGYO ESPROPRATORIO. El selo scámisteoiren pertendia del mallidad decima is expreytablen administrativa del innaable a artera el linico de locatalise pera ha expresionen judesta, socia de espicablichmentolia y gonasta de fecularia y guediata. Conte, el ano administrativa que desidada exprenjas interaciónen el perunt detegos de la clasta en especiales ano destro de desidada exprenjas interaciónen el cuentra el perunt detegos dels clastas en destrator de desidada en consideración de desidada exprenjas interación el conservación en de desidada en conservación en conservación en conservación en conservación en dels conservaciones en conservacio

NαΥCOLO 22. CICIÓITVOLINTATO ΛΕΊΟΙ C GTOATICODEFONIAS DE L'EXQUENO, «Tulo del antegido pura i sudando 1 dal Demeno 2009 do 2019 o Las industras de mante de la companion de la companion de prodesir companion valuada valuada por la companion de prodesir de la companion de prodesir de la companion del com

งหาโตปเวละงอกบุเรเตโอหายะโลยเรเหลดพลาการพบอเรทิสเบื่อไมนโลระ Bhlogowswa do แต่เห็จใจหายให้ในกากหลาดายได้เกิดจากเป็นเป็นสามายใน โลร ปีเพื่อในประโยเป็น เพื่อให้ เกิดให้เรียก ในกับคือของ และจะเปละจอมต่อง เกิดให้เรา เรา เรียก การที่ เกิดให้ เกิดให

Articutora, Avatios conservates. Lazaba davaja empredi pele immelia requella reperidante proprio a forice elembra champal autorio en martina de la conservationa de la

Articulo as, prepos standingos pajus Conjetensfacij Amelentak. Las prodas que las Edables schon acceptione a mangane nia da ziganione ambienda e mangane nia da ziganione ambienda particensa a patiendo e mangane ad particular particular de mangane ad particular de mangane

Attricters are cession to a minute test and the state of the second and the secon

ART (CLICOTY, CARRADA modificates) pared suitain <u>Data Hardy Nat des 2016</u>. All make locale confusion between the distribution and suitain and suitain the confusion of the conf

Centra de Gentrel de Operación Via Delembe—Senta Fe de Anthonis de Operación Via Delember - Senta Fe de Antonio Penintata in in

四多四面原图图图

Com of in the celerk aspeculation to colours on insprograder to influent and exist of information colours). As emission to colour and the celerk and an expension of the celerk interpretation of the celerk and an expension of the celekk and an expen

ARTICILO 30, Dismiph a opput de constonción do fors proyectes do har choustables de la cincipar en ejecución la Abciden a casa constituente de la cincipar dela cincipar del cincipar de la cincipar de l

niaño. Digial No. 2931 de 101 aniliaño 2010 Rivistante Parol col a celamenta ol camemiento outombigo portudibante de didica consisto quo benta ol cultedo 23, de la Ley Totiz Adizz Lianovimbro de Parol col a celamenta ol camemiento outombigo portudibante de didica consisto quo benta ol cultedo 23, de la Ley Totiz Adizz Lianovimbro de

el presonente de la presente del la presente de la presente del la presente del la presente de la presente del la presente de

interior protection association of 2013, unatamiculos 19 y z.z., lip nomes montharal agustiany atquision protect protection and account of the control of th

DECKETA

AttiCLIO 20., CORPETEIRCD-Lernidad-police que le per dealinado pribentua opció Po feye allycidio funuelos pero propedes de inframbantes de Censyndo estre empleos per propedes de inframbantes anticidades.

ARTÍNILO 30., CONCENTO Y PROCEDENCIA, La adendeiden de innotables pere el desenció de graphene de princular de brançois per fermalente de brançois per fermalente de principal de adendeide de control publica en la control principal de control publica de control proceder de la procese de superior de proceder de control proceder de la procese de superior de control proceder de la procese de la proceder de la procese de la procese de la proceder de la

Centra de Control da Opegadurca; IVIA Dojómbolo — Santa Fe de Andonylia | Mar71460



Concer d'IR No. 1602 Cidion 1910 Conceido 1910 DELLIN - COLONDO Conceido 1910 Deprendo 1910 EL 2013 Controllo Val Deprendo 1910 EL 2013 Decisia Nacional de Infractitetto

lbenja, cama por giergio, la tarjelbenga importeta dal disimip por di vanimisto, la vazimpia da Imilaciones, graviamenes, efectadores a portidas englidases que implian el sen grava disposición placa del pario para los progradas chá figuello abra de Lungvagio. Un político da la Actoria julifica del blen, el amenda no subambio ensulos con republicados de Lungvagio.

CEUTO Ao OPPHILITANA. Con el prepidjo de aceguna la openitatios, in midal jublica que probleta adelmire i sanombleto exicustico oficiada a lé citéra do Le Púligo competar para é us finado a entre colonia de Consecuta foio da malfente tombilista del pretio, kinhoción del Estado do adeladar consecutivo, con este, a sapendicipo

REGILLS SA. ESCUDIO PREJIO 1923 ISL VALEDNIEU O AUTOMÁTICO. Par el samanimicamina it aplikó figuesejá dóv electurus elucio del pede, Ambaldeto, alantedador rupilideiro do driumo estalpadoscio segundo do subrio XI do la Loy figuese 2013, expedencio, autoców, adquios co insegundos eropido de biolas del gento pos encrat que de usá industria da limitada pos gravintence, adentadanos, inclidas entribitas de propientes. Especiales de propientes de pro

NITORIA En DISCADATORA DE SANTAGRIETTO POR MINISTERIO DELA LEX El composidado autocadion impesso de impunher ullicadas o perculpar por la invisidada de presenta de impunher ultilizadas o perculpar por la invisidada que que se esta en esta en esta en entre en la composição de la composição de la invisidada de perculpar entre entr

PADAGONEO. Trainfich en exempa qua de subuyda opr af sylleigh 3g tél presente dezede, ef emmaniette nuturiétée empillinga un argoinleité del l'acte atración, ef Registracif, enemia la requenta assa une pergio de terma de proyect de eine de haybar extensión ha exempled de la manera fella du national atracional personal de la companie de la desenvia de la companie del la companie de la companie de la companie Afficilla To AOFO HE SAlleAdictiro DERIENES GOMDENTIDAO REGISTIAL. Etcl prioriginalizades in activity publicades provinciones, la general de la companya de la provinción de la companya del companya de la companya de la companya della companya

මැතිවායට මං උපපාල පදවලිනි පැදරුමුවන්ට පාතරමණට අවස්ත් රේක්ස්සාමන්තේ මාම්කතේම තම්මන්ර ලෝ මාස්කසේ මේ ප්රත හමාබඩ මහපත ගින් ඉහළියා ද ඒ ලංග්ය හැපත මේ මාසුම් ස්ථාන්ත්, නෑ ගැනිම් අත හනුගැරීම රජු විද්යාගය.

ARTÍSULO so, Vistercia, El prosente Osacolo riga a partir de la Cecha de su publicación.

e\$:

الإيكاركية التوليد ال

EL CONSTESO DE COLOMBIA

, NRT (CHLO 24, Modiques el Repa's his suimbest de la Ley Statz Anzola, di sual quabanet. A Lax decignes profesios en épsida de los mengiapos discontamination de confoquato nebitacent explata, debaño profesion en deteria, sobo este lovallo de la supposición en profesion en deteria, sobo este lovallo de la supposición en el estra profesion podrá adeptar en quida, de conjuntad con el edicaja <u>en</u> la fate y stata de 2012 ;

Centra de Cantrol de Operacianos (Viz Balambola — Santil Fe de Anbayvia | Kni 7) enon

Plantatade 10



Cincervigo Nu. 16:05 Olichni 49:0
Concervigo Nu. 16:05 Olichni 49:0
Concervil (Val Darword), Val of Murs/A.S.
Control of Cincerolly, No. 18: 42:07:05
Autoria Nacional de Information Nu.

ARTÍCHLOS D. La spidado 20 de la Ley 1802 de 2013 quedaña usi;

"Internat D. La spidado 20 de la Ley 1802 de 2013 quedaña usi;

"Internat D. La spidado 20 de la Ley 1802 de 2013 quedaña usi;

"Internat D. La spidado aprelia ferraspuntabilidad de jandir que a la Ceda des procedimistas separatos en la Lei Aprel De 2013 y 2016 de 1917, e la exprejación de la lacida en 1915 que a la Ceda de 1915 que la Ceda de 1915 que a la Ceda de 1915 que 1915 que 1915 que a la Ceda de 1915 que 1915 qu

ARTICHIO de. El misulo gil de la Ley 1602 desti depodrá así; Tutisma 25. Auditaratir de la abril a <u>Jacobia elemá ser policedisalemente ej finter in decedina renés ejo biba supidada en el fillo de molecia el finguelek alisada el especia de la reguela marende republicate politica con los ispeciales. A adistració a colific par el repuesan la legal de la episca politica com los ispeciales. A adistració a colific par el repuesan la legal de la episca politica composicio para revibada adello nocibic o su delegado; para atrustica en encuestra de la precisió de la precisió de regio, al sual contenida como núcleo.</u>

4. Valeranis processor processor processor de la contra del l

ARTÍMHO Da. Endiculo 37 n dia a Ley 1612 (d.2013 quadrá veja.
Alfacido A.E. Equedo de adquición ao in expansio engica esta polaborização (businivação de engicado appeido es adquición a quadrá conservação de engicado en adquición principalistico propeido en adquición principalistico de la conservação de la conservaç

ti la consideratio del disperse qui le sole so dande se cuenta i sion ciety yencollede,
dica CAUDICIONALISMICE sucquistes Sis sero de nel ligenera exceptata est la capacidade, el perporti predio accidente que demanda de la finar probio
collede su nequia e devido cautació y yindomicionale celebrata, il propinto de pica de pica de propiera lipidició de diaministrativa.
El companional probio cautació y yindomicionale celebrata, il propinto de pica de pica de propiera de pica de propiera politició de capacidade, el companional de
स्थित से सामग्रीतिमार्गर संभ स्थान सर्वात्स्योत्ज्ञ संभिन्न विकार स्थानस्थान मान्यस्थानम् अस्य सिन्द्रम् स्थान

新科斯尼 智野島原

Centra de Caqtal de Oporacianes i Viu Balandola — Senta Fe de publaçõe, i Kin 7 f 1500

Pagha 16 de 10



ANTECLOSTO, Modelnezacetelariadezez i anteologiak ha bay 1902 chezateare.

"Thistic de Antenbrache i anteologia de la completación de la completac

Auticulto Bo. El villable go da balas y tetta do 2013 quabridante.

**Auticulto Bo. El villable go da balas y tetta do 2013 quabridante.

**Auticulto Bo. Sa villable go da balas y tetta do 2013 quabridante.

**Control processione subsential processione de formatione d

In protection of the control of the

ANTIGUACO DE LICATIO DE UTILLO DO DE UTILLO DO PIDALENA, Sen eledes inscienciones repreparationes de la mineral de survival malera, andemis e de la constitución de survival malera, andemis e de la constitución de survival de la constitución
yariculo 10, FATAUPIACIÓNES PARA PROYECTOS DE AGIA POTADLE Y SARIEMANCHO TÁSICO RUBAL Y ULTONIO. La especiación de predios respecíación de predios respecíación de predios para destructuras productos de contrator d

ANTICULO 17. EFFECTOS DIE JA DENSIÓN DIE EXPECUENCIÓN POR VIA AUMINISTROCOVA. Los grores casa expressoden per Via administrativa declanadas de usidant pobjeta en el anticho go de exprescelo ley, carrogicis par la degrada O de casa estada de 1817.

ANY COLO 12. VICENCIA La pesonie ley rige a polir de su publicarión.

"LECTROSTICE.

FOR modio de la enclas explice el cadique, Camera del Carone en y su dician al cas disposiciones.

FOR modio de la enclas explice el cadique, Camera del Carone en y su dician al cas disposiciones.

PORTEGE DE CONTESTE D

Titulo il Pilocesos Declaritivos especiales Carbailo i Espropaelon

地址圖》. 的最高级

Comico de Conicol de Operacionas I Via Bolombolo — Saola Fe de Antioquia I fen 714600

NIT STORGESTON CHARGES OFFILIA 2510 OFFILIA 2510 OFFILIA 2510 OFFILIA COLONIAN CONTRACTOR CHARGES OFFILIA MAY SEA CASTA CONTRACTOR OF DESTREEMENT OF DESTREE

الماسية والمارات الماساتين والمارات وال

endimote de registar.
2. Les demaits de propjesson statuta aur generalizat doutes de las Locas (3) monta alphaines et la Tebra en la cuid quedus en Ame S. resolution que condeme la composition, au propiesso, sobre de la composition, au propiesso, que delas resolutions que est de composition, au porte de la composition del la composition de la composition de la composit

a. A lefaments a commission continued on the continued of the continued of the binness of the continued of t

winging yin as y parallel explained to a parallel control of the c

in present in the state of the

nota: y denát notukas legales vigentes sobre el tema

Centra մe Confrol մ.s. Operatione է Via Belephole – Sagin Fe մա Որճարկել է Որո 7 քոնն

	54
	,
	, ,
	353
·	•
at of the state of	7.0
, a management of the contract	
	(*)
	•
	12 1 33600
	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR